

REVISTAS ALEMANAS

Politische Wissenschaft (Berlín).

Vol. 1, 1943:

PREFFER, K. H.: *Begriff und Methode der Auslandswissenschaften*. (Concepto y método de las Ciencias del exterior.) (Págs. 3-15.)

Las ciencias que en Alemania se interesan por los países extranjeros, por el "exterior", no pretenden restaurar la sociología del siglo pasado. Bismarck atisbó ya su necesidad, y la anterior guerra mundial puso de manifiesto la precisión de ampliar el ámbito de esas ciencias. La causa de intensificar ahora esos estudios especiales radica en la necesaria misión que en Europa le compete a Alemania. Todas esas ciencias deben armonizarse según una firme política de Estado. El siglo XIX desintegró la unidad de las ciencias del Estado, aunque no se cesase en el estudio de las peculiaridades de los demás pueblos. Estas ciencias tienen en Alemania unidad, tradición y misión política, y precisan el auxilio de las otras ciencias del espíritu y naturales. Por vivir una época singular de la "plena ciencia del Estado", se requiere aún más esa compenetración. El clásico de la ciencia política alemana, W. H. Riehl, creyó en la unidad de las ciencias del Estado. En una nueva Facultad se consideran con nuevo sentido la política exterior, investigación de las fuerzas operantes políticamente en las relaciones internacionales, etc. La existencia política, hechos históricos y peculiaridades espirituales de los pueblos extranjeros son estudiados bajo nuevas orientaciones. La política colonial se connexionará también con la existencia de Europa. El método general de las ciencias del exterior ha de ser compaginado con el especial impuesto para los países concretos. Y el objetivo perseguido con esa nueva estructuración y estudio de las ciencias del ex-

terior lo constituye, fundamentalmente, Europa.—(J. M. C.-R.)

MANOIILESCU, M.: *Der europäische Nationalismus am Scheidewege*. (El nacionalismo europeo en un momento crucial.) (Págs. 16-26.)

El nacionalismo europeo sufre una grave crisis. El viejo nacionalismo individualista y capitalista parece incompatible con el nuevo orden de Europa. El concepto de nación, pese a su trascendencia universal, es poco preciso y claro. La nación, producto histórico extraordinario, ha sido siempre precedida de múltiples agrupaciones humanas, asentadas geográficamente. Mas el presupuesto físico indispensable no ha sido, en todo caso, suficiente para crear la nación, con personalidad colectiva. La gestación y fragua de una auténtica nación es un milagro de la Historia.

El nacionalismo, empero, parece una perenne y constante directriz de la Historia. Pero hasta ahora el nacionalismo no existía como idea independiente, sino unida a otras concepciones de la vida e intereses particulares. El nacionalismo europeo se ha desarrollado con la idea liberal y la burguesía. De ahí su actual crisis. La alianza entre el nacionalismo y la burguesía no refleja una intimidad orgánica, sino algo transitorio. Se aliaron en el siglo XIX contra un enemigo común: el antiguo régimen. Pero entre nacionalismo y burguesía-liberalismo existe un abismo. El principio de libertad pareció superar ese contraste. A más de los beneficios que a la nación le reportó la burguesía, la hizo rica. Ese espíritu burgués, no obstante, perjudicó y dañó la necesaria convivencia y colaboración europea, habiendo sido el causante de la anterior y presente guerra. Por vez primera en la historia de Europa aparece ahora un nacionalismo puro, en el que las clases

rectoras del Estado no sean explotadoras de la nación. El nacionalismo para su conservación requiere vencer la diversidad de partidos y la lucha de clases. Hoy estamos en un momento decisivo para el sano nacionalismo europeo. Hay que derrocar el nacionalismo burgués y liberal del siglo XIX.

Económicamente, Europa necesita una mayor cohesión y unidad, que racionalizando el Continente posibilite una mejor intimidad orgánica.

Si el gran espacio económico de Europa y su comercio exterior se realizan sin las apetencias burguesas de beneficios y ganancias de los nacionalismos liberales anteriores, se enriquecerán, incluso, todos los países agrarios del Continente. Naturalmente que la nueva ordenación económica de Europa colisionará con los intereses burgueses. Y la burguesía se alzarán en nombre de la independencia nacional. Mas el nuevo nacionalismo no debe ceder. Los intereses capitalistas deben ser relegados a segundo término. Ante todo debe primar el bienestar de la comunidad nacional. Por eso el nacionalismo se halla en Europa ante una encrucijada o alternativa decisiva: o sucumbir ante el particularismo nacionalista burgués, o salvar el verdadero nacionalismo comunitario de Europa. El cambio psicológico de las gentes y de las masas será ardua misión. Los estadistas europeos, sin embargo, tienen que percatarse de la encrucijada histórica en que vivimos, y entrar en el cauce de la sana comunidad europea.—(J. M. C.-R.)

KREKEL, H.: *Die Ursachen des Selbständigwerdens der Niederlande*. (Las causas de la independencia de Holanda.) (Págs. 27-45.)

I) Un examen de las relaciones del Imperio con los Países Bajos, antes de 1648, da una idea exacta de la gestación de su independencia. En la Edad Media, ambos Países Bajos estaban en una situación especial con el Imperio. Huijzinga entrevió bien aquel "otoño medieval". Tres problemas, fundamentalmente, interesan al estudiar aquella disgregación final: a) Por qué los Países Bajos se separaron del Imperio. b) Cómo el norte se convirtió en Estado in-

dependiente sin Bélgica. c) Qué idea del Estado se infundió políticamente a la República de las "siete provincias". II) Por la decadencia de la unidad del Imperio deben esclarecerse los demás acontecimientos políticos. Ante la quiebra del Poder central, cada una de las partes integrantes comenzó a cuidarse de su propia conservación. Tal causa fraguó las Hansas nórdicas. Y es sorprendente que, pese a la debilidad del Imperio, tardasen aún siglos hasta que la evolución histórica de los Estados-miembros cristalizase en la aparición del Estado independiente. Al Imperio le faltó una cohesión nacional y un sentimiento fuerte de unidad. El universalismo y particularismo operaron más vigorosamente que el poder unificador del todo.—III) El particularismo general del Imperio se patentizó bien en los Países Bajos. Las turbulencias y disidencias religiosas y sociales de la última etapa medieval afectaron a los Países Bajos como a las ciudades renanas o hanseáticas. Así se fueron aflojando los lazos imperiales en aras de los particularismos.—IV) Los particularismos, decadencia y turbulencias, reflejan una misma crisis colectiva: la debilitación del espíritu y estilo de vida medieval. Y así el siglo XV fué la época de la desorganización y atomización del Imperio. Las luchas de gremios y corporaciones traslucían, también, el ánimo disolvente de la época. La burguesía, el racionalismo y la Reforma dieron nuevo ímpetu a las tendencias disgregadoras. La economía moderna necesitaba un sólido poder autoritario. Por el contrario, tres nuevas apariciones modernas lo habían de minar aún más: las administraciones nacionales, la racionalizada vida industrial y la solidificación del poder nacional. Ejemplos típicos, Francia, Italia y Borgoña. El Estado moderno se instaura, no sobre la base orgánica del antiguo orden imperial, sino merced al carácter mecánico y disgregador de la nueva era. Sólo la Reforma aportó un nuevo espíritu orgánico y positivo.—V) Gracias a la evolución general, los Países Bajos, vinculados primero al círculo borgoñón, alcanzaron pronto una substantividad y administración estatal propias. Así lograron una independencia social, de hecho. La hegemonía borgoñona favoreció sin-

gularmente a los Países Bajos al fomentar sus esencias políticas y ampararles con su protección. Cuando Francia fortalece su Monarquía, y Alemania, con los Habsburgos, consigue una mayor solidez política, necesariamente el Estado borgoñón tenía que ceder. Pero la unión de Borgoña con los reyes de España favoreció la secesión de los Países Bajos.—VI) Las provincias marítimas siempre tuvieron más independencia que las provincias interiores de los Países Bajos. Sus vínculos con la Hansa y sus difíciles comunicaciones terrestres las impulsaron a labrarse una mejor vida local y más floreciente ascendencia industrial y marinera. Monopolizaron el comercio y el transporte, con métodos modernos, y lentamente crearon una importante armada naval que, a la par del bienestar, les daba una gran influencia política a la República. Ese poderío marítimo e industrial de las provincias del norte de los Países Bajos fué una de las concausas de la desaparición de la liga hanseática, por carecer el Imperio de una fuerza y sentido unitario que defendiesen la armonía de sus Estados-miembros. Ese florecimiento moderno de Holanda y el auxilio de la Casa de Borgoña habían después de facilitar su independencia.—VII) En la época borgoñona dos hechos fueron altamente favorables a los holandeses: a) fracaso de los intentos de restaurar el sentido de la unidad; b) carencia de soluciones para los problemas sociales que surgieron. Cuando Holanda se insurrecciona contra Felipe II, todavía carecía de un sentido nacional recio y definido. El calvinismo había de serle su complemento necesario. La Reforma y el Humanismo coadyuvaron a la cristalización política de Holanda.—VIII) Contra la defensa de la unidad, hecha por el Duque de Alba, los holandeses opusieron todo el ímpetu de sus nuevas concepciones religiosas y toda la fuerza de sus grandes medios económicos. La rebelión contra España, sin el factor religioso, sin el auxilio popular y sin el credo humanitario renacentista, no hubiera tenido tan pronto éxito en el norte de los Países Bajos. En conclusión, afirma el autor, tres causas fueron las principales en el movimiento secesionista de Holanda: a) la forma administrativa recibida de Borgoña; b) el

poder y misión económica de Holanda; c) el impulso del calvinismo. Esos tres factores, reconoce a su vez el autor, que fueron altamente potenciados y favorecidos por las intrusiones políticas de Francia e Inglaterra, y diversos príncipes alemanes, que perseguían con la independencia de Holanda el poner obstáculos a la potencia de España.—(J. M. C.-R.)

LO VERDE, G.: *Europa und Amerika*. (Europa y América.) (Págs. 56-68.)

En 1928, Mussolini llamaba la atención sobre las intenciones económicas de Estados Unidos en Africa. Después de la paz de Versalles, Norteamérica ofreció dinero y maquinaria no sólo para todas las regiones africanas, sino también incluso a España y Portugal, concertando, finalmente, un tratado comercial muy beneficioso con Abisinia. Hoy es ya indiscutible que América —Estados Unidos— aspira a la herencia de Inglaterra en Africa. La decadencia y rivalidad de los Estados europeos en Africa fomentó y favoreció los intereses yanquis en Africa, cuya dominación resulta hoy ser para los Estados Unidos necesaria e irrenunciable, a fin de conquistar la hegemonía del mundo. Los Estados Unidos ya no invocan las tesis de Monroe, ni sus planes universales se cifian a un simple "espacio vital"; antes bien, pretenden alcanzar la hegemonía mundial. El plan hegemónico yanqui no sólo perjudica a Inglaterra, sino a todos los Estados europeos, pues Europa había de convertirse en su principal zona de acción. Hoy la pugna, más que de índole continental, es de carácter universal. Sólo un continente podrá hundirse políticamente. Analizanse las debilidades internas de los Estados Unidos, para confirmar a la vez que la unidad de Europa no es absoluta y que la influencia política yanqui de aportar la felicidad a los pueblos europeos penetra mejor en los Estados del sur y oeste de nuestro Continente. Estados Unidos es el auténtico adversario de Inglaterra. Quiere adueñarse políticamente de Europa y Asia, sin concurrencias. Por eso Inglaterra sabe que los yanquis no vinieron tampoco a Africa para defender los in-

tereses británicos. Entre Rusia e Inglaterra no existe una mejor concordia. Ante la vulnerabilidad del Imperio británico y las amenazas rusas, Inglaterra ya accedió a una "Pax moscovita". Hoy, en la presente guerra, no están en juego simples bienes materiales de Europa contra América, sino la misma conservación de nuestra cultura.—(J. M. C.-R.)

Europäische Revue.

Año XIX, septbre.-oct. 1943:

GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto: *Botschaft an Lord Holland*. (Mensaje a Lord Holland.) (Págs. 279-287.)

Este *Mensaje*, conocido del público hispano como Carta a Lord Holland, el político inglés del pasado siglo, que tan relacionado estuvo con nuestra vida literaria y política, sirve a G. C. para desenvolver con donosura literaria sus ideas sobre la política exterior británica y su complejo sistema de alianzas. A juicio de G. C., Inglaterra ha intrincado su política exterior entre dos aliados, Estados Unidos y Rusia, que son en la presente constelación histórica sus naturales antagonistas. Pues Inglaterra es, a su pesar incluso, una entidad política europea; su permanencia en las filas de las dos grandes potencias antieuropeas hace a Inglaterra la primera víctima de su propia alianza. Frente a esa política desesperada, G. C. postula otra, anticomunista, ciertamente, pero no en el mismo sentido *anti-americana*, sino pura y simplemente *europea*; Europa para los europeos.—(N. R.)

DIKOFF, Lüben: *Der Einfluss der sozialen Struktur auf die Staatsorganisation*. (La influencia de la estructura social sobre la organización del Estado.) (Págs. 291-297.)

Unas breves páginas sobre un tema del que más se ha hablado que pensado. El autor, que se mueve en la filosofía idealista de tinte hegeliano (Binder, Larenz) determina, sin visibles

apoyos en la sociología, los conceptos principales —el Estado, unidad concreta de la nación; el derecho, medio de elevar la nación a esa unidad concreta— que culminan en el de organismo y organización. Por organismo entiende L. D. algo muy distinto del mero organismo animal, que obra a impulso de los meros instintos. Por el contrario, como fenómeno del mundo humano, organismo, implica lo que resumidamente puede expresarse por facultad de organización, de acción deliberadamente planificada. El organismo estatal, que lo es por la unidad de voluntad, se manifiesta como constitución —orden concreto del Estado— y como administración —movimiento, acción—. En la actividad legislativa y en la administración particularmente, cree el autor que puede examinarse con fruto el problema de la influencia de la estructura social sobre el Estado. En la actividad administrativa discrecional puede observarse cómo la persona individual, que goza de la condición de órgano administrativo, determina, según su índole personal, la vida social a través de ese derecho que aplica discrecionalmente. Pero, a su vez, el sujeto personal, titular del órgano administrativo, está inmerso en la comunidad social, que la determina ampliamente, haciendo de él un *fragmento* de la conciencia general de la comunidad. Tras una breve consideración de la función del legislador, que es una síntesis entre la voluntad personal creadora del legislador y la voluntad colectiva de la nación, pasa el autor a indicarnos qué entiende por *estructura social*. Esta última parte, que debiera señalarse, en pura exigencia objetiva, por su vigor conceptual, no contiene en realidad más que someros aunque interesantes apuntes; por estructura social entiende Dikoff "la articulación interna de una unidad cuyas partes se hallan en conexión causal funcional...". Un sistema de coordinación de las situaciones sociales de los individuos y grupos. Esta estructura social concreta se conoce por los métodos de la geometría descriptiva. Gracias a ese método conoceremos la influencia de la estructura social sobre la organización. El ensayo termina con unas referencias al ajuste que en la Alemania actual existe entre estructura social y orden político.—(N. R.)

SPRANGER, Eduardo: *Geistige Energiequellen im Kriege*. (Las fuentes de energía espiritual en la guerra.) (Páginas 297-302.)

El ensayo de Spranger, que lleva el subtítulo de "Contrastes entre oriente y occidente", examina la importancia que para la guerra tiene, junto al factor técnico, el espíritu de los hombres y pueblos que combaten. Al espíritu corresponde el primado, pues la técnica es por esencia mero instrumento. Esta condición primordial del espíritu está documentada prácticamente en el caso del Japón, que aunque hace hoy la guerra con los medios de la técnica occidental, combate, sin embargo, con otro estilo militar, el que corresponde al alma japonesa. El oriental y el occidental combaten con la misma técnica guerrera, pero su moral de guerra es otra porque sus almas son diferentes. Spranger ve el punto esencial de esa diferencia en la distinta manera de concebir la personalidad que poseen los occidentales y el japonés. Al sentimiento de la individualidad y singularidad personal del yo que posee el occidental, y que le lleva a no considerar como objeto digno de ofrecer el sacrificio de la vida, sino a aquel bien con el cual la propia existencia personal está enterañada, opone el japonés su concepción del yo como un eslabón en una cadena sin fin. La muerte no es extinción total, sino vuelta a sumergirse en el mundo, en el todo cósmico. Entre oriente y occidente, y entre los caracteres nacionales de los pueblos que pertenecen a uno o a otro, habrá, cree Spranger, comunicación cada vez más intensiva en la esfera de la civilización y de la técnica, pero los caracteres nacionales de esos pueblos no se confundirán; la edad hace al carácter nacional más firme, lo acentúa más, no lo debilita.—(N. R.)

Auswärtige Politik (Berlin).

Año X, cuaderno 9, septbre. 1943:

HASSELL, Ulrich von: *Zwei Schwwestern*. (Dos hermanas.) (Págs. 565-572.)

Entre las naciones hermanas de una misma familia, la familia románica,

Hassell se dedica a estudiar en este artículo a Francia e Italia y sus relaciones pacíficas o armadas desde el siglo XVIII. Inicia el tema hablando de las relaciones de Italia con Alemania y Austria y el sentido romántico y de contacto con las culturas clásicas que ha tenido siempre Italia para los países de Centroeuropa. El roce Italia-Francia se ha producido a partir del siglo XVIII, especialmente debido a la política mediterránea de Luis XIV, encaminada a la dominación de ambas penínsulas mediterráneas, España e Italia. Napoleón, el soberano francés de sangre italiana, no hizo más que seguir la política francesa comenzada por Luis XIV, primero con sus conquistas, y más tarde con la constitución de los pequeños reinos italianos, bajo la familia Bonaparte, la sujeción del Papa y el nombramiento de su sucesor con el título de rey de Roma. Un nuevo ciclo de relaciones comienza al iniciarse la unidad italiana y el dúo Napoleón III-Cavour, con sus apoyos a los movimientos políticos, la intervención en los Estados del Papa y, por último, a fin de siglo se inicia el nuevo punto de choque: el problema colonial. Túnez, primero, y Trípoli, después, van a ser las cuñas metidas entre ambos países. Especialmente el primer país, considerado por Italia como un puesto adelantado en el Mediterráneo, va a ser continuo objeto de luchas diplomáticas a través de todas las conferencias y repartos coloniales, saliendo a relucir juntamente con Trípoli en los momentos de crisis franco-alemana, en 1905 y 1911. Sin embargo, la situación al comenzar la primera guerra mundial, parecía haberse solucionado mediante el acuerdo, más o menos tácito, de Inglaterra y Francia de dejar a Italia manos libres en Trípoli, así como de Francia e Italia, dejando a los ingleses libertad en Egipto, y de Italia e Inglaterra, dejando a Francia libre acción en Marruecos. A continuación examina Hassell los puntos fundamentales de la tensión franco-italiana tras la primera guerra mundial. Tras la situación nueva creada por la guerra actual, se pregunta Hassell: ¿Será posible en el futuro salvar las diferencias entre estas dos naciones hermanas en el Mediterráneo? Lo interesante sería encontrar una tarea co-

mún para ambas naciones en el frente europeo.—(J. M.^a H.-R.)

KEMPSKI, Jürgen von: "United Rations". *Zur Lebensmittelkonferenz von Hot Springs*. ("United Rations". Sobre la Conferencia de Abastecimientos de Hot Springs.) (Págs. 572-578.)

En la primera parte de su artículo estudia Kempski los prolegómenos a la reunión en Hot Springs en el Estado de Virginia (Estados Unidos), realizada desde el 18 de mayo al 3 de junio de 1943, para tratar del problema de los abastecimientos tras aquella "Libertad en la miseria" que había sido el lema o conclusión de la Carta del Atlántico para el porvenir de los pueblos. La Conferencia había querido tener un tono apolítico y, al mismo tiempo, un alarde de propaganda había buscado presentarla como un modelo de unión, lo que no había sido posible conseguir, entre otras razones, porque los intereses eran divergentes y además muchos de los países más importantes desde el punto de vista productor y exportador, como la Argentina, neutral, no habían asistido, sin decir nada, como es natural, de los países enemigos. Por otra parte, el representante de los Soviets expresó, apenas empezada la Conferencia, que todo lo que se acordara dependería de que se ganara la guerra. Sobre esta advertencia se inició una discusión con el representante de Inglaterra, preguntando al cabo el delegado de los Soviets si el fin de la Conferencia iba a ser una demostración de que lo que se perseguía era sencillamente la resolución del problema de abastecimiento de Inglaterra y Norteamérica. Sobre la base de este "Si yo fuera rey..." se desarrolla toda la Conferencia, cuyos temas a debatir fueron: Estudio del consumo de productos alimenticios y otros productos; aumento de la producción y adaptación del consumo; mejoramiento del sistema de distribución; propuesta sobre la continuación de los trabajos de la Conferencia.

Para el estudio de estos problemas, la Conferencia se dividió en cuatro Comités, examinando el autor del artículo seguidamente las propuestas de los diferentes países, especialmente por

parte de Chile, Nueva Zelanda, Canadá, los "franceses libres" y Australia. El cogollo de la declaración del Gobierno británico sobre los principios de la política alimenticia del futuro consistió en el plan de una cámara internacional de compensación de aprovisionamientos, cuya proposición fué examinada por los diversos países, ocupándose especialmente Kempski de la propuesta de los Estados Unidos, partidarios de una distinción entre productos agrícolas y todos los demás productos, y su ataque al monopolio británico de paños. El resultado de la Conferencia se resumió en cinco puntos: 1) Creación de una Comisión interina, que deberá crear una organización mundial para la agricultura. 2) Ampliación de la producción en el período de la postguerra hasta la vuelta a las circunstancias normales. 3) Continuación del aumento de la producción hacia la normalización de la situación. 4) Creación de una organización para mejorar los métodos de distribución. 5) Acción conjunta internacional de los gobiernos hacia la centralización y unión de la producción y distribución. El articulista examina detenidamente las posibilidades de realización de este programa, en relación con las realidades de la lucha entablada, la situación de los países del Eje y del Pacto Tripartito, y los fines que ocultaamente se persiguen tras los acuerdos de la Conferencia de Hot Springs.—(J. M.^a H.-R.)

Año X, cuaderno 10, octubre 1943:

BERBER, Hermann: *Vier Jahre Wirtschaftskrieg*. (Cuatro años de guerra económica.) (Pág. 620.)

Examina el autor del artículo la posición de las fuerzas contendientes en esta guerra mundial, al cabo de cuatro años de lucha, prescindiendo del punto de vista militar, y refiriéndose con absoluta preferencia al económico, obteniendo la conclusión de que la situación es completamente diferente de la que se produjo en la guerra anterior, a pesar de la semejanza que pretenden exhibir para su propaganda los enemigos de Alemania, ya que en ambas la posición alemana era la victoriosa hasta el

momento del ataque de los Estados Unidos de América. Pero la diferencia es notable desde el primer punto a considerar, que es el lugar en que se lucha: mientras que en la primera guerra mundial se luchaba en Europa y casi dentro de Alemania, en ésta, la rapidez y energía alemanas han conseguido alejar la guerra del centro de Europa y crear un bloque económico europeo del que se desconecta a Inglaterra. Ciertamente, los presupuestos económicos de la guerra presente y la pasada son los mismos. Alemania, país de gran importación, al verse bloqueada, se irá agotando poco a poco. Pero esto, que ocurrió, efectivamente, en la guerra del 14 al 18, ha fallado en la presente. Al cabo de cuatro años, el bloqueo económico, la más fuerte arma, habría de haber alcanzado su fin. Pero en 1939 Alemania estaba preparada para el caso de cortar los suministros, de modo que no temía graves perturbaciones en el suministro de víveres y primeras materias. Además, las ofensivas de 1939-1941 le hicieron dominar sobre todo el potencial económico europeo, facilitándole el paso de una economía defensiva contra el bloqueo a una activa dirección económica. Y ésta es la diferencia esencial entre ambas guerras. Sentados estos presupuestos, entra el autor del artículo a examinar la posición de la lucha económica a través de cada año de guerra y en cada uno de los sectores económicos. Los tres primeros años de guerra son cambiantes en cuanto a las potencias bélicas. En el primero son las potencias germano-franco-inglesas. En el segundo se forma la unidad económica europea para formar un nuevo factor bélico económico, como concentración continental. En el tercero se reagrupan las fuerzas, poniéndose de un lado América y Rusia, y del otro el Japón. Y es, finalmente, en el cuarto año de la guerra cuando se consolidan y estabilizan los frentes. Pero en el entretanto, la potencia alemana ha subido extraordinariamente de grado, hallándose ahora en condiciones favorables que contrastan con el desfavor de 1939. Su población, en 1939 de 97.4 millones, frente a los 815,1 de los enemigos, ha ascendido a 643,8 de los países de su orden, sin incluir la China de Nanking. En cambio, la de

los aliados enemigos sólo ha alcanzado 927,1 millones, teniendo en cuenta que en Siberia, India y Africa existen más de 400 millones de hombres inútiles para la guerra. En cuanto a la superficie cultivable, que en el 39 era diez veces mayor, en 1943 apenas si es dos veces y media mayor. Más favorable aún es el balance de las fuerzas de trabajo industrial, pues de una diferencia de 41,7 millones por los aliados y 19,2 por Alemania, se ha pasado a la diferencia contraria de 49 millones por los aliados y 61 por Alemania y su bloque. Análoga es la ascensión alemana en otros campos económicos, como el carbonífero, mineral de hierro, petróleo, caucho, etc., cuya ascensión ha colocado a Alemania en condiciones muy distintas de las que los aliados contra ella pretendían, y que hacen que Alemania y Japón, juntos con sus aliados, entren en la fase decisiva de la guerra económica (inseparable de los procesos militares), con unas fuerzas que son sensiblemente iguales a las del enemigo, en su conjunto.—(F. A. C.)

Das wahre Gesicht des Bolschevismus. Tschechische Geheimberichte aus den Jahren 1931-1937. (La verdadera cara del bolchevismo. Informes secretos checos de los años 1931-1937.) (Página 658.)

Los descubrimientos de Katyn dieron lugar a una ola propagandística afirmando que el bolchevismo se había transformado, pasando de su anterior crueldad a tener rasgos humanitarios occidentales, desde que Stalin tomó el poder. Pero frente a ello, se publican unos documentos, informes secretos de altos funcionarios diplomáticos checos (nada sospechosos de "fascistas") que son prueba de la falsedad de las afirmaciones citadas. Se trata del expediente titulado "Informes políticos núm. 17", relativo al trabajo forzado en Rusia. Por los años 1931 y anteriores se había producido un gran revuelo pidiendo determinados círculos, especialmente americanos e ingleses, que se prohibiera la importación de productos rusos elaborados utilizando la mano de obra forzada. Contra ello reaccionaron los Soviets, afirmando que en la U. R. S. S. no

existía el trabajo forzado, ya que allí se había llegado al ideal socialista del trabajo libre, gracias a la revolución de octubre. Pero el hecho era que las leyes penales soviéticas imponían, tras las modificaciones de los dos últimos años, las antiguas penas de privación de libertad enlazadas con el trabajo forzado, creándose una serie de campos de concentración porque los ya existentes eran insuficientes. Y un periódico de la noche, de Moscú, descubrió, por inadvertencia, que en los bosques del norte trabajaban aproximadamente unas trescientas mil personas con el ridículo salario de unos diez rublos mensuales.

Pero, además, no sólo los tribunales ordinarios imponían estas penas de trabajos forzados, sino que también las imponía la G. P. U. Especialmente en el momento de la colectivización de las tierras, se enviaron a Siberia miles de campesinos acomodados, a los que se había confiscado su fortuna. Y todo ello, muchas veces, sin siquiera la intervención de la G. P. U., sino únicamente por orden del comisario local y de los soviets locales.

Con ello quedaba clara la cuestión de la existencia del trabajo forzado en Rusia; no bastando esto, los informadores del Ministerio de Asuntos Exteriores checoslovaco siguen reseñando la vida del trabajador en la República Soviética.

Cerca de Taischet, en la Tajga siberiana, vivían en una colonia de trabajo unos 4.000 deportados campesinos con sus familias, viviendo sin prendas de abrigo, hacinados en barracas y con escasos medios de alimentación. A causa de una superpoblación infantil se produjo el hambre, y por comer carne de los caballos que iban muriendo, una epidemia de muermo. Todo ello sin contar las penalidades del trabajo en que se les ocupaba, consistente en cortar madera de los bosques a una temperatura de 40 grados bajo cero y sin rona de abrigo.

Otro ejemplo del trato de los trabajadores nos lo presenta el comunicante en los medios utilizados para aumentar el rendimiento, y que produjo extraordinario descontento entre los trabajadores. El plan Stachanov, para aumentar el rendimiento había proporcionado a los obreros la facultad de producir

sobre el rendimiento normal marcado por las ordenanzas, cobrándose esta superproducción. Ello, naturalmente, presentaba ciertas ventajas para los productores, y, sobre todo, era voluntario. Pero el 1 de junio de 1936 se dieron nuevas normas de trabajo, estableciéndose un nuevo coeficiente de producción; pues bien, este coeficiente era el máximo alcanzado por los obreros sometidos voluntariamente al plan Stachanov; pero la retribución era la anterior a ese plan.

Otro ejemplo de la libertad rusa es el de los campesinos a quienes se repartieron tierras, que no pueden abandonar, ya que no se les conceden pases, imprescindibles para viajar por el territorio de la Unión, y que de este modo se hallan convertidos en siervos de la gleba al modo antiguo de la época zarista.

También pinta un cuadro de la justicia soviética. Una joven de dieciséis años, atacada, violada y, finalmente, muerta. Se denuncia al procurador el hecho, y éste dispone que el cadáver permanezca insepulto hasta que llegue la comisión encargada de juzgar. Pero la comisión no llegó nunca, ni se buscó al malhechor, que era un influyente personaje político.

Para no alargar esta recensión, nos limitaremos a presentar de entre los numerosos ejemplos que encierran los comunicados, uno que se refiere a la guerra pasada de España. Dice el informador: "Odesa es base para el aprovisionamiento del Gobierno de España, con material de guerra de todas clases. En sus alrededores hay campos de tiro, campos de aviación y fortalezas para la instrucción de tropas españolas y rusas destinadas a España. Como no pueden tenerse estos manejos ocultos a la población, las autoridades soviéticas se ocupan en limpiar la ciudad de indeseables, para su modo de ver. Sobre todo, encarcelan italianos y alemanes a montones."—(F. A. C.)

Zeitschrift fuer Politik (Berlín).

Núms. 10-11, oct.-nov. 1943:

HUNKE, H.: *Die Kernfragen des wirtschaftspolitischen Kampfes in der*

Gegenwart. (Puntos esenciales de la lucha políticoeconómica actual.) (Páginas 425-435.)

Estúdiense tres problemas fundamentalmente:

1) Destrucción de la riqueza y posible reconstrucción.

2) Influencia de la guerra económica en la lucha.

3) Orden económico del futuro.

1) La actualidad internacional vive bajo el signo de la destrucción. Muchos años hace ya que la mano de obra de los Estados en guerra había postergado el trabajo pacífico y civil para incrementar los elementos destructores de la guerra. Refiere el autor las deudas públicas alemana, inglesa y yanqui, para afirmar luego que las naciones pierden salud y vida, aunque sea precisa la lucha para garantir el trabajo del futuro y la fortaleza de la patria alemana.

2) La economía de un pueblo sólo hasta cierto punto puede armar y conservar un ejército. Importante, pues, para la resolución de la guerra es el calcular el potencial económico de guerra del adversario.

Las consideraciones sobre la potencialidad enorme de los anglosajones y sus ingentes posibilidades de fabricación de material bélico, etc., no constituyen más peligro que el de que Alemania se deje influir moralmente con ello. Peligro material no existe alguno. Europa, con un buen aprovechamiento de su potencial alimenticio, de trabajo y materias primas, no está expuesta a la derrota.

Además, no interesan las fuerzas *absolutas* de la producción, sino las fuerzas *que* y *cómo* se aprovechan. En tal sentido es mejor aún la situación del Continente europeo.

3) El mundo futuro es el que se discute en la lucha.

La guerra ha exigido que en todos los países beligerantes se haya entronizado el sistema de "economía dirigida". Existe, a su vez, una preocupación general por los problemas económicos de la postguerra. Ese desasosiego es más agudo entre los anglosajones, en donde ya en nuestros días han triunfado las ideas alemanas sobre la manera de entender la economía y la política social.

La revista española *Mundo* señalaba

la coincidencia en los postulados del orden postbélico de los dos bandos beligerantes. Por haberse generalizado las ideas alemanas, agrega el autor.

Más aún que en la economía se observa esa victoria alemana respecto al nuevo orden social. En Alemania no se discute sobre el empleo de la mano de obra después de la guerra. Es natural, desde hace años, que haya trabajo para todos. A tal efecto examina el autor el empleo del crédito en Alemania.

Pero el problema de ofrecer trabajo y ocupación a los soldados que lo reclaman después de la guerra preocupa mucho a Inglaterra y Estados Unidos. Si bien ya hoy mismo esos Gobiernos prevén la imposibilidad de impedir el *paro*.

Frente a los principios liberales, cada vez ganan más terreno los principios económicos y sociales alemanes.

Examináanse luego los postulados de la política de Alemania y del nuevo orden de Europa: economía dirigida (primacía de la comunidad frente al *automatismo* de la economía) y *no* planificada; derecho al trabajo; iniciativa y acción privadas; justificación de la propiedad privada; colaboración sin hegemonías ya pro de la seguridad continental; reciprocidad y distribución; comercio extracontinental; bienestar europeo, etc.

Toda la nueva ideología político-económica europea —singularmente alemana— ha influido en las mentes adversarias, pero Alemania se cuidará de su realización.—(J. M. C. R.)

GADOLIN, A. v.: *Angeesächsische Propaganda und der Gedanke der nordischen Einheit.* (La propaganda anglosajona y la idea de la unidad nórdica.) (Págs. 436-451.)

Geográficamente es posible hablar de la unidad de los países nórdicos —bálticos—. Políticamente su unión fué transitoria, aunque todavía sea, para muchos, un ideal.

La misión histórica de los Estados nórdicos es antiquísima. El autor expone sucintamente aspectos históricos en tal sentido de Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia.

El "reino" nórdico defendió el flan-

co N. de Europa contra las invasiones de Oriente. Se disoció por no haberse limitado siempre a su misión histórica. Intervención en las cuestiones alemanas de Suecia —guerra de los Treinta Años— y labor de la Hansa. Todavía a finales del siglo xv existía un reino nórdico, compuesto por Noruega-Suecia-Dinamarca-Finlandia. A la hegemonía danesa, en la unión, se opuso Suecia. A comienzos del siglo xvi desaparece la Unión. Pero hasta Napoleón perduraron uniones parciales.

Se considera el reinado de Gustavo Adolfo y su orientación intervencionista en Alemania y el intento de restauración de la unidad nórdica de Carlos X, y la pretendida anexión de Dinamarca por el rey Gustavo. La hegemonía ejercida por Carlos XII y la aparición de Rusia en la política de los Estados bálticos.

Con el hundimiento de la gran potencia sueca en 1721 se alteraron las perspectivas políticas escandinavas, aunque el reino sueco durase todavía un siglo más.

Se refiere la separación de Noruega de Dinamarca y su incorporación a Suecia en 1814, a la vez que Finlandia se desgajaba de Suecia, con la que había estado unida políticamente más de siete siglos. Avivase entonces el sentimiento nacional en Noruega y Finlandia, y extiéndose por toda Escandinavia la idea del Estado nacional, fomentando la autonomía y desarrollo de sus respectivas culturas.

A mediados del siglo pasado hizo su aparición un nuevo sentido de unidad escandinava, en contra de Alemania. Con la industrialización, Inglaterra logra en 1905 que se consagre la independencia de Noruega, en la que desde tiempo ya ejercía una fuerte influencia económica y política.

El movimiento "unionista" del pasado siglo no tuvo éxito político, aunque a comienzos del actual se hayan estrechado más los vínculos económicos y culturales de los Estados bálticos, merced a la anterior guerra mundial. La propaganda inglesa contra Alemania pretendía entorpecer la política báltica favorable a una restauración de solidaridad germánica en el Báltico. En la actualidad, esa política anglosajona es compartida por Rusia. Los estados nór-

dicos están económicamente vinculados a Inglaterra y Estados Unidos, y la influencia de los aliados se deja sentir, incluso, en el campo cultural.

Recientemente los anglosajones iniciaron una campaña *unionista* de los Estados bálticos, para oponer un sólido bloque en el norte a Alemania. Mas el abandono en que se encontró Finlandia demuestra que la pretendida *unión* tradicional es más ficticia que real. E incluso múltiples círculos políticos de Suecia miran con simpatías a Rusia.

En resumen, sostiene el autor que una solidaridad báltica eficazmente protegida por Inglaterra y Rusia es incompatible con una Europa libre de ingerencias extrañas.—(J. M. C. R.)

Tomo 33, cuaderno 12, diciembre. 1943:

GIMÉNEZ CABALLERO, Ernesto: *Europa ist ewige Wiedergeburt*. (Europa es eterno renacimiento.) (Págs. 993-996.)

El artículo es la exposición de la conferencia pronunciada por el consejero nacional de F. E. T. y de las J. O. N. S., Ernesto Giménez Caballero, en una de las sesiones del Curso para extranjeros organizado en Weimar por el "Deutschen Auslandswissenschaftlichen Institut".

Europa es inmortal, dice, porque es un eterno renacer, mas este renacer está puesto en peligro últimamente por sus enemigos, y es necesario comenzar una obra para defender de modo práctico e ideal el edificio europeo.

Dos medios fundamentales existen para realizar esta obra: defensa de Europa y ataque a los enemigos. Ha de defenderse a Europa del orientalismo, de las tesis de la decadencia al modo spengleriano, del predominio de lo cuantitativo contra lo cualitativo, representado aquél por Norteamérica y Rusia. Europa ha de atacar a sus enemigos con las constantes de su cultura, manifestadas y desarrolladas a través de su prehistoria y de su historia. Europa siempre sale renacida y más fuerte de sus crisis, y mientras más vieja parece, más joven y más fuerte es en realidad. Europa ha de atacar concretamente a Rusia, la cual, tomando una:

idea social completamente europea, la ha convertido en asiática, e igualmente ha de atacar al capitalismo americano, el cual ha transformado también una idea europea "taylorizándola".

Contra estas degeneraciones de las ideas europeas nuestro continente ha de reaccionar con sus armas eternas espirituales atacando a Oriente y Occidente.

La idea romana —últimamente tomada por el Duce— ha de oponerse como un misticismo al misticismo bolchevique, como arma específica de Europa, que ella manejó durante la Edad Media. El mismo racismo es una forma moderna de las formas señoriales y aristocráticas de la Edad Media.

Como final de su conferencia, Giménez Caballero señala las palabras más significativas que genios europeos pronunciaron como afirmación y lucha de Europa frente a sus enemigos.—(J. M.º H.-R.)

KAISER, HANS: *The Third World War?* (Política europea de Inglaterra en los conflictos seculares.) (Págs. 497-512.)

El profesor Hans Kaiser, tomando como base crítica el libro del profesor de Política internacional en el Colegio Universitario de Wales, Edward Hallct Carr, *Conditions of Peace*, examina la política inglesa en los últimos tiempos y concretamente la alianza inglesa con los países menos interesados en la conservación de Europa como unidad cultural, política y económica. La teoría del equilibrio defendida por Inglaterra es distinta e incluso opuesta a la de los países actualmente en alianza con Inglaterra.

Por otra parte, una victoria del Reich es la única situación capaz de impedir, según Kaiser, una nueva guerra mundial, tercera en medio siglo, que se produciría inmediatamente entre los imperialismos de Moscú, Londres y Washington, y además el interés de algunos de estos imperialismos está precisamente en una falta de paz en Europa.

Para fundamentar sus argumentaciones reproduce Kaiser con gran extensión párrafos enteros de la obra de Carr, afirmando al final la equivocación

sufrida por Inglaterra en su lucha contra el Reich, ya que éste es el portador de un orden social y político en Europa en que está interesada fundamentalmente la misma Inglaterra.—(J. M.º H.-R.)

Zeitschrift fuer Oeffentliches Recht (Verdross, Viena).

Vol XXIII, dicbre. 1943:

MERKL, A.: *Europäische Volkstumprobleme.* (El problema europeo de las nacionalidades.) (Págs. 305-320.)

Los problemas del Derecho público no sólo están ligados a una época determinada, sino también a los intereses políticos de la Historia. Pero el sutil carácter objetivista de la ciencia alemana no ha vinculado demasiado los problemas a su patria, sino que les ha dado siempre un cierto matiz general, válido para todas las naciones. De ahí que no se haya concretado todavía más la idea elaborada en Alemania sobre los "grupos nacionales" que se opone como más acertada y digna de sustituir a la noción de "minoría" de la S. D. N.

1) ¿Es una realidad o tarca para el futuro?

Oscila la literatura internacionalista al estudiar la cuestión de los "grupos nacionales" entre la tesis de estimarla como una misión legislativa o una realidad jurídica. Se afirma y habla de sus "derechos" y "deberes", como si el "grupo nacional" fuese ya una *realidad* jurídica.

Crítica el profesor Merkl esa opinión defendida por su colega Huber, quien habla en concreto de los *derechos* que efectivamente poseen los "grupos nacionales".

Observa el profesor Merkl que no existe en Alemania un Derecho especial sobre la materia. Y que, además, para que el "grupo nacional" tuviese derechos, previamente debía poseer personalidad jurídica, de la que hoy carece.

Advierte luego que tampoco es defendible el criterio de Huber, de hablar de unos "deberes" precisos del "grupo nacional".

Afirma Merkl que jurídicamente no existe todavía en Alemania el "grupo

nacional" como un instituto legal, y que más bien es materia de "lege ferenda".

2) El grupo nacional contra la minoría nacional.

Los que mejor perfilaron la figura jurídica del "grupo nacional" han sido Walz y Schmitt. Walz dió un nuevo sentido al "grupo nacional" en el seno de ideología y política nacionalsocialista. Reconoce Merkl que la terminología de Walz es preferible. Mas añade que su regulación jurídica, pese a lo errónea que fuese la anterior, estará siempre vinculada a la autónoma decisión del Estado en la nueva concepción.

La crítica de Walz al principio de la "igualdad" que informa el antiguo Derecho de minorías la estima afortunada de manera relativa solamente. Pues Merkl juzga que es principio del que no se puede prescindir con referencia a las minorías.

Que el "grupo nacional" deba poseer personalidad colectiva, según defiende Walz, lo considera Merkl poco realizable, pues ningún Estado aceptará la presencia de un orden, de una auténtica comunidad *especial*, en el ámbito de su soberanía.

Cree que sería aumentar los antagonismos en el seno del Estado si al "grupo nacional" se le otorgasen los derechos de plena autonomía que apuntaba Rabl.

Si, además, se entendiese y realizase prácticamente el "grupo nacional" —como piensan Walz y Schmitt—, se estaría entonces en presencia, no de una "minoría", sino de una corporación de Derecho público.

Aprueba Merkl como impracticable que además se le otorgue al "grupo nacional" una verdadera "administración responsable" independiente, pues exigiría un "espacio con propia" economía —como incluso reconoce Walz—.

3) Unidad o pluralidad en las formas de protección.

El profesor Merkl encuentra un nuevo peligro para la eficacia del Derecho de los "grupos nacionales" en la protección jurídica que preconizan Walz y Schmitt.

La protección depende no de la fuerza moral de la "idea jurídica", sino del poder del Estado protector.

El futuro europeo, con su nuevo or-

den, verá una mejor protección en favor de los "grupos nacionales", mas no entendiéndolos como Walz y Schmitt.— (J. M. C. R.)

RÜPNER, V.: *Natürgesetz, Geschichtsgesetz, Rechtsgesetz*. (Ley natural, histórica y jurídica.) (Págs. 321-353.)

Es específico de los europeos el entender la cultura humana como una vida que se configura según principios reconocidos, y de manera activa. Otras culturas desconocen el ser real de la vida como valor y orden. El budismo, v. gr., no se cuida del orden externo del mundo al estilo europeo.

De ahí las antitéticas visiones conceptuales sobre la Naturaleza, Historia y Derecho.

1) Ley natural y Derecho natural.

El autor expone someramente la evolución histórica de ambas nociones:

a) En la antigüedad.

En Grecia no se alcanzó, conceptualmente, la ley del "devenir", de lo mutable. Roma trasluce jurídicamente el pensamiento estoico. Así Ulpiano.

b) La ley natural como principio metafísico del mundo y la filosofía escolástica.

A partir de San Agustín ofrécese varias nociones diversas sobre la Naturaleza, todas ellas con un sentido metafísico, trascendente.

c) Concepto voluntarista de la Naturaleza en el último período de la escolástica y en la Reforma.

Resáltase entonces la soberanía divina. La *lex* no se conecta ya con la idea de *legere*, sino con la de *ligare*. Derecho natural equivale a Poder del Soberano Señor (Occam, etc.). Reflejo político se advierte en Bodino, Althusius, etc.

d) Ley natural como ley cuantitativa y mecánica.

Es la moderna concepción, y discútese entonces sobre la "forma fluens" (Newton, Boyle). Tuvo enormes repercusiones sobre la problemática del Derecho (Grocio, etc.).

El abismo existente entre la Naturaleza y la moral ya no se salva mediante Dios, sino que se cree en un juego mecánico de las fuerzas naturales (Hobbes, Pufendorf, etc.).

La felicidad del individuo es elevada a ley natural. Y el iluminismo ya se encuentra con un Derecho natural desvinculado de todo ligamen. En consecuencia, la estructura de la sociedad y del Estado será únicamente mecánica.

e) Independencia de la ley natural.

El siglo XIX corona la evolución borrando en absoluto de la Naturaleza la idea de Dios. La ley natural no es más que una ley física (Hume, etc.). La esfera de lo social, del Derecho o de la Historia es pura causalidad mecánica. El Derecho natural carece de fuerza real alguna; es mero ideal. Con esa visión materialista fecunda el positivismo.

f) Retorno a la cuestión estructural.

Es mérito exclusivo de la filosofía alemana (Kant, Schelling, etc.). Hegel, parcialmente, quiere superar el racionalismo. Savigny brinda una estructura orgánica de los pueblos. El historicismo del siglo XIX tiene un mejor sentido de la justicia *objetiva*. Hoy ya se ha entrado en la morfología que había predicho Goethe. En una morfología diferente de la helénica, menos estática y más dinámica.

g) Las tres nociones de la Naturaleza.

Tienen grandes semejanzas, pero también hondas diferencias (antigua, moderna, actual). Hoy la Naturaleza es entendida con un sentido orgánico de la vida.

2) Ley histórica.

a) Sobre la problemática de la ciencia de la Historia.

La Historia como ciencia no la conocieron en la antigüedad. La Edad Media, a base de San Agustín, interpreta la Historia con un sentido providencialista, como una cuestión puramente teológica. El humanismo produce un cambio radical, pero la visión de Vico no fué entonces comprendida.

La filosofía alemana ha elaborado la Historia como ciencia (de Herder a Hegel). En Herder hay todavía raíces teológicas, aunque entendiéndolas de manera distinta que la escolástica. Los errores de Hegel llevaron al relativismo histórico. Rickert y Windelband no superaron aún la oposición entre Historia y Naturaleza. Spengler desorbitó el sentido biológico.

b) Construcción del hombre y de la Historia.

Las tendencias fisicomecánicas de la Historia olvidan que el hombre es el forjador de la Historia. En tal sentido examinaron sus esfuerzos Rothacker, Gehler y Hartmann.

El autor examina luego una posible estructura orgánica que la relaciona con diversos elementos y factores, y destaca el valor "humano" de la Historia —retornos y renacimientos— y el juego importante de las ideas y mitos históricos. Hace referencia especial al elemento "espiritual", para concluir sosteniendo que el sentido de lo histórico debe vincularse a valores perennes, tales como lo bueno, verdad y justicia.

3) Ley jurídica.

El elevado valor del Derecho consiste en continuar realizando el valor objetivo de la justicia. El Derecho es un grado más alto que la Historia. Se expone brevemente la idea del Derecho de la antigüedad, Roma y Edad Media.

En la Edad Moderna el Derecho se desgaja en su centro trascendente para basarlo exclusivamente en la voluntad del soberano (monarca, pueblo, etc.). La lucha en pro del "subjetivismo" se confirma en el movimiento codificador de Europa. Y el Derecho como, "pretensión" del individuo es consagrado en el siglo XIX.

Hoy se vuelve a un sentido orgánico del Derecho: el hombre en comunidad. Y la comunidad y sus instituciones inspiradas por la justicia.—(J. M. C.-R.)

Zeitschrift der Akademie für Deutsches Recht (Berlín).

10 diciembre 1943:

MEYER: *Die Entwicklung des Genossenschaftsrecht im Kriege*. (El desarrollo del derecho de asociación durante la guerra.)

El autor expone las medidas adoptadas en Alemania con objeto de acomodar el viejo derecho de asociación a las nuevas necesidades impuestas por la guerra y por la subsiguiente incorporación al Reich de diversos territorios, cuyas medidas fueron dictadas en vir-

tud de la autorización dada al ministro de Justicia por la Ordenanza general de 4 de octubre de 1940.

Las disposiciones aludidas han sido tres. La primera fué expedida en 7 de agosto de 1941 y simplifica de forma plausible las disposiciones relativas a la contabilidad de las asociaciones. En la segunda, promulgada el 19 de diciembre de 1942, se establece que el examen contable obligatorio de la marcha de las asociaciones se efectuará únicamente cada dos años, estimando Meyer que se trata de una medida transitoria motivada por la guerra, y concluida ésta se volverá al sistema de la investigación anual.

Sin duda la medida más trascendental es la Ordenanza de 13 de marzo de 1943, que se refiere a la participación en los negocios, la fusión y la transformación de las asociaciones. La fusión de asociaciones se regula de una manera muy amplia y detallada, constituyendo en cierto modo una regulación nueva, ya que eran muy escasos los preceptos anteriores. La fusión se autoriza incluso cuando una de las asociaciones fusionadas estuviera ya en vías de disolución, con tal de que no se hubiese aún repartido el capital sobrante entre los asociados. Para acordar la fusión se exige la asistencia de las tres cuartas partes de los miembros de la asociación y que el acuerdo sea tomado por mayoría de las tres cuartas partes de los votantes. Se adopta el principio de que todos los que integran la asociación fusionada puedan pasar a formar parte de la nueva asociación. Se regula detalladamente el punto relativo a la designación de la presidencia, y, por último, se mantiene que para impugnar el contrato de fusión, conforme a las normas del derecho civil, debe estimarse que la asociación primitiva continúa subsistente.-- (J. G. H.)

SCHUMANN: *Inhalt und Aufbau des Wirtschaftsrechts.* (Contenido y estructura del Derecho económico.)

Comienza Schumann su artículo afirmando que el derecho económico es una de las ramas jurídicas más recientes.

En un principio con la rúbrica "De-

recho económico" se designaba una serie de nuevos campos jurídicos que tenían relación con la vida económica y que no podían encuadrarse fácilmente en la sistemática usual del Derecho y especialmente inconciliables con la bipolaridad Derecho público y Derecho privado. Por Derecho económico se entendía el derecho que regulaba las uniones de empresas, la intervención del Estado en los arrendamientos rústicos y urbanos, el derecho agrario, las medidas protectoras del deudor, los contratos obligatorios, etc.

Esta concepción del Derecho económico como una recopilación de disposiciones fué pronto abandonada y se intentó buscar el objeto, el núcleo de esta rama jurídica. Para ello se apuntaron dos direcciones fundamentales: 1.ª, la dirección metódica; 2.ª, la dirección objetiva. La primera caracteriza el Derecho económico como un nuevo espíritu, estilo o tendencia. Considera que un especial espíritu económico informa cada vez más la vida jurídica y sostiene que el Derecho económico no debe reputarse como una rama jurídica al lado de otras, sino que cabalmente constituye la expresión del espíritu económico, el estilo económico. Esta teoría del "espíritu del tiempo", que no renunciaba a una determinada división por materias, se considera hoy totalmente infructuosa por autores tan destacados como Hedemann.

Los representantes de la dirección objetiva coinciden en combatir las teorías anteriores, pero divergen en lo demás. Unos consideran que el Derecho económico tiene por objeto el empresario o la empresa, mientras que para otros su objeto es bien la economía general, bien únicamente la economía dirigida o planificada.

Después de una somera exposición de la diversidad actual de opiniones, Schumann aborda en el segundo apartado de su artículo el estudio de los motivos determinantes de esta falta de unanimidad.

Hasta la primera guerra mundial predominó el principio de la libertad industrial, pero a partir de entonces la llamada economía regulada, a la que se puede designar también como una forma de la dirección estatal de la economía, vemos que domina por doquier

y que sustituye al viejo principio liberal. Desde 1918 el influjo marxista se traduce en la legislación socializadora que se expande por todos los Estados, pero de otro lado debe tenerse en cuenta que existe una apetencia de volver a la libertad de industria, y así advertimos que en la Constitución de Weimar, de una parte, se garantiza la libertad económica (arts. 151 y 153), y de otra se recoge la tendencia socializadora (art. 156).

La revolución nacionalsocialista se aparta de la libertad de industria preconizada por el liberalismo. La economía se coloca conscientemente al servicio de la comunidad nacional. A la Führung corresponde la dirección de toda la política del Estado y, por ende, también de la política económica.

En la actualidad no puede considerarse que el Derecho económico sea una mera recopilación de disposiciones relativas a la economía, como tampoco tendría sentido denominar Derecho del trabajo al conjunto de disposiciones que se refieren al trabajo, o intitular Derecho de la juventud a la serie de preceptos concernientes a la menor edad. Queda únicamente el camino de determinar un pensamiento directivo, fundamental y bosquejar el ámbito y los límites del Derecho económico de una manera sistemática.

Si se contempla el desenvolvimiento de la economía a partir de 1933, esta idea directriz aparece clara: no es otra que la idea de la "Führung" trasplantada al campo económico, la economía dirigida y planificada. Todas las normas que sean expresión de esta dirección de la economía forman el contenido del Derecho económico. En consecuencia, habría que definir el Derecho económico como el estudio de las normas que se refieren a la dirección planificada de la economía, y comprende las disposiciones que regulan las relaciones del empresario con la dirección de la economía y las normas a que debe sujetarse el titular de la empresa para acompañar su actuación particular al plan general económico.

El deslinde entre Derecho económico, Derecho del trabajo y Derecho mercantil puede lograrse de este modo con toda precisión. El eje del Derecho económico es la relación entre el empre-

sario y la dirección económica. El Derecho del trabajo comprende las relaciones del jefe de la empresa con el personal de la misma. El Derecho mercantil se ocupa de las relaciones entre empresarios y de las que median entre el empresario y el público en general.— (J. G. H.)

Sozialpolitische Weltrundschau (Berlín).

Año IV, cuaderno 10, enero 1944:

Das Arbeitskraftpotential der Achsenmächte und ihrer Kriegsgegner. (El potencial de trabajo de las fuerzas del Eje y el de sus enemigos de guerra.) (Págs. 2-15.)

En el cuaderno del mes de julio del pasado año 1943 se hizo una investigación sobre la población de los países del Eje y la de sus enemigos y su fuerza respectiva, quedando establecidas estas tres preguntas como resultado: 1) ¿Qué fuerzas tienen ambos contendientes en el servicio militar? 2) ¿Cuántos trabajan en retaguardia? 3) ¿Qué fuerzas pueden movilizar todavía, tanto en el servicio militar como en el trabajo de retaguardia?

Es difícil contestar a la pregunta primera, así como a la tercera, y hay que circunscribirse a hacer una investigación sobre el segundo punto.

Esta operación ofrece también muchas dificultades, entre ellas la distinción entre el personal en condiciones de prestar trabajo y el que no lo está; el personal hábil movilizado en el ejército y el que queda en la retaguardia; el problema del trabajo femenino y su regulación y posibilidades; el trabajo pagado y el no pagado con salario; las pérdidas en la población a causa de la guerra; el de la evacuación; la antigua estructura del trabajo y la de guerra; la población colonial, etc.

El procedimiento empleado para averiguar la potencialidad humana en los países del Eje y sus enemigos de la guerra es el de la estadística proporcional, dentro de un límite establecido, entre la cantidad total de habitantes de todas las edades y los comprendidos entre las edades de quince y sesenta y cinco años, una estadística para hom-

bras y otra para mujeres (estas últimas tan sólo entre quince y cuarenta y cinco años); considerando a los comprendidos entre estas edades como hábiles para el trabajo.

Comprendiendo los países del Pacto Tripartito juntamente con los ocupados y aliados del Eje, corresponden a éstos la cantidad estadística de 224.717 individuos capaces para el trabajo, frente a 206.875 de sus enemigos.—(J. M.^o H.-R.)

Die Deutsche Volkswirtschaft (Berlín).

Año XIII, cuaderno 3, enero 1944:

SCHUENFEMANN, Werner: *Kriegstendenzen der Sozialarbeit*. (Tendencias de guerra del trabajo social.) (Páginas 73-74.)

El trabajo social ha entrado en Alemania en el quinto año de guerra en plan de guerra total.

La organización del trabajo social en Alemania pudo en pocos años realizar en todos los órdenes una obra formidable, para la realización de los fines político-sociales en la gran masa trabajadora. El socialismo de Adolfo Hitler, nacido y salido de las trincheras de la primera guerra mundial, había dado a cada ciudadano, además de su acción personal y propia actividad, una actividad social práctica visible, y no sólo esto, sino había realizado creaciones sociales para una elevación del nivel de vida, de la que ponemos tan sólo como muestra el coche popular alemán y la elevación inmensa en perfección y cantidad de la vivienda alemana.

El Dr. Ley ha sido el organizador de esta gran obra que es el "Arbeitsfront", el "Frente de trabajo", fundamental no sólo en la obra de la paz, sino que se ha convertido, si no lo era ya, en uno de los elementos fundamentales para ganar la guerra.

El "Frente de trabajo" ha aumentado en los últimos tiempos de modo extraordinario sus actividades, como así lo ha reconocido con agradecimiento el ministro de Armamentos, Dr. Speer. El potencial de guerra de Alemania ha sido sensiblemente aumentado por me-

dio del estudio de los trabajadores mismos sobre nuevos métodos de trabajo, eliminación de dificultades en las explotaciones y trabajos de todas clases. Se han montado en número cada vez mayor nuevas explotaciones. Otras se han mejorado notablemente. El "Arbeitsfront" es también un órgano asesor de la economía nacional con su rica acumulación de experiencias, su dinámica y su ordenación. El fin y meta del "Frente de trabajo" sigue siendo, dirigido o sin dirigir, hacer trabajadores, multiplicar sus fuerzas y convertir en capataces y maestros por medio del adiestramiento a los obreros especialistas, creando siempre más en este terreno.

Poco después del comienzo de la guerra, ha sido aumentada considerablemente, aumentada y promovida, la competencia profesional en el Reich, especialmente en la juventud. Jóvenes y muchachas han demostrado su capacidad de perfeccionamiento y de trabajo.

Se ha mejorado también la protección a las madres y los métodos de trabajo de la mujer, no sólo perfeccionándolos, sino también afinándolos.

Siendo cada vez mayor el número de hombres en armas, la mujer ha intervenido activamente y de un modo desinteresado, y tan bien como los hombres, en el trabajo social.

El "Arbeitsfront" ha intervenido también con su dirección en la nueva ordenación de los salarios en muchos terrenos de la producción y de la economía.

Esta organización social del trabajo en la guerra nos muestra también cuál ha de ser también la actividad que se ha de desarrollar en este aspecto del trabajo social cuando termine, y nos abre las puertas de un feliz porvenir.—(J. M.^o H.-R.)

Die Deutsche Volkswirtschaft, publicada en comunidad con **Der Deutsche Volkswirt y Wirtschaftsdienst.**

Año XIII, núm. 6, cuad. 3, feb. 1944:

Editorial: Was steht sur Debatte?
(¿Qué se debate?) (Pág. 154.)

Se estudia en este artículo editorial la

situación de la economía nacional alemana, en diversos aspectos, como son el de los empréstitos, los precios, el cheque de mercancías, el comercio de exportación, la ayuda para la construcción de hogares, el trabajo doméstico, el tráfico y la "bolsa blanca".

En lo que respecta a los empréstitos, que habían disminuído notablemente, y en especial los privados, a partir del año 1933, en el que se va produciendo una reorganización económica, para volver a aumentar de volumen a causa de los estrechos de producción provocados por la guerra, y especialmente por la transformación de la economía de paz en la de guerra, se nota nuevamente un amplio decrecimiento, hasta la cifra de menos de 60.000 millones de reichsmark. Mientras en 1932 la economía privada absorbía el 68,9 por 100 de la totalidad de los empréstitos, en la actualidad no consume más que el 17 por 100 de esa misma totalidad.

En el ámbito de la fijación de precios se observa la paulatina realización de las aspiraciones de los jefes y directores nacionales, al establecimiento de una economía responsable y autónoma que descargue a los funcionarios de su ingente trabajo. Cierto que las autorizaciones dadas a empresas y asociaciones para que fijen bajo su responsabilidad los precios son aún escasas, pero ya se va avanzando por ese camino.

Para ahorrar fuerzas laborales en la distribución de materias primas, industriales y auxiliares, se ha introducido el cheque universal o cheque de mercancías. Al igual que el cheque corriente, para cuentas de dinero, el cheque de mercancías presupone una provisión sobre la que pueda disponer libremente, en lo que se diferencia este procedimiento del procedimiento de distribución central de mercancías. Presenta la ventaja de que el consumidor no está vinculado a un proveedor, disponiendo de una cuenta de mercancías, de la que puede disponer por medio de sellos, que representan el dinero menudo, al lado del cheque, figura central y esencial del procedimiento, y que al igual del cheque de dinero, se extiende según formularios oficiales. Esto facilita grandemente la visión y el control del tráfico de mercancías. Existen diversas clases de

cheques según la materia (cuero, hierro, madera...), no pudiéndose compensar entre sí las diversas clases, que exigen contabilidad por separado.

Se ha puesto en práctica una medida de necesidad, como es la de construcción de hogares supletorios para los perjudicados por la guerra, como medio de impedir la paralización de la industria, especialmente la bélica, por falta de habitaciones.

Y, finalmente, se señala el hecho de la aparición en Suecia de "bolsas blancas" (frente a las conocidas "bolsas negras"), si bien no siempre expresamente autorizadas, pero sí toleradas, en las cuales se realizan cambios de mercancía contra mercancía, sin presencia de ningún género de dinero, y hasta con el ansia de olvidar su existencia. Tiene la peculiaridad de que en el cambio, en general muy estable, se produce el mismo fenómeno que en el antiguo mercado romano se produjo con el ganado, pecunia, pero que al repetirse ahora lo hace con el café. Esta mercancía es, podemos decir, el patrón de cambio, y su valor viene a ser: un gramo, el pfennig; un hectogramo, la corona. Es interesante que la bolsa blanca legal está en Suecia en vías de hacer desaparecer la bolsa negra, que tan florecientemente arraigó en los primeros tiempos de la guerra, puesto que le sustrae el "material".—(F. A. C.)

ROSENKRANZ, Robert: *Hochschule und Führernachwuchs der Wirtschaft*. (La Escuela superior y el aspirantado a jefes de la economía.) (Pág. 167.)

Se ocupa el autor del problema que, a pesar de la guerra o quizá a causa de ella, ocupa el centro de la atención de teóricos y prácticos, consistente en las exigencias que la economía presenta a sus directores.

Es proverbial que lo que uno es, lo es en parte por su "constitución" o disposición, y en parte por su educación. Y así no se puede pretender que en las Universidades o Escuelas se creen empresarios. Es necesaria la disposición. Pero también es necesaria la educación, el encauzamiento de esas disposiciones,

y para ello destacan dos medios de extraordinaria importancia, cuales son la escuela y la práctica.

Un empresario, un director económico, ha de saber tres cosas fundamentales: cuáles son, o pueden ser, las necesidades; medios de producir los bie-

nes necesitados, y medios económicos y cuantía de ellos que puede emplear para ello.

Esto es lo que debe exigirse a las nuevas generaciones de empresarios, y debe dárseles en la Escuela superior.—
(F. A. C.)

REVISTAS INGLESAS

Review of Economic Studies.

Vol. X, núm. 38, verano 1943:

KOCK, K.—*Swedish Economic Policy during the War* (La política económica sueca durante la guerra). (Págs. 75-80.)

Resumen de una conferencia en la Manchester Statistical Society. La situación en Suecia se caracteriza por estos hechos: 1.º, pérdida desde 1940 del 50 por 100 de su comercio exterior; 2.º, estabilización de los gastos gubernamentales después de una etapa en que aumentaron notablemente. K. distingue tres períodos: a) hasta abril 1940 continúan las importaciones para formar stocks, la tensión en los mercados de la capital y de dinero la contrarrestan los gastos gubernamentales. Aumenta la demanda de trabajo en las industrias de guerra. Decece la producción de bienes exportables. Se inicia el alza de precios debido a la de las importaciones y se implanta la intervención de ellos. b) La ocupación de Noruega corta el comercio exterior. La situación general empeora por la mala cosecha en el año 40. El mercado de cambios mejora. La ocupación se mantiene por la implantación de industrias productoras de sucedáneos. c) A partir del otoño de 1941 aumenta la circulación fiduciaria y los depósitos bancarios. Se elevan las rentas y los precios que en la etapa anterior habían permanecido estables. El problema es conseguir mano de obra para las explotaciones forestales. Desciende la productividad. Hay dificultades

en el transporte. Se interviene la distribución de materias primas y se raciona un 55 por 100 de los artículos alimenticios. Se procura absorber el exceso de poder de compra y estabilizar el coste de vida. Se clavan los precios al nivel de noviembre 1942 y los salarios mediante acuerdos entre las asociaciones patronales y obreras. Se elevan los impuestos. Se crea el de beneficios extraordinarios. Se fomenta el ahorro voluntario. Los gastos gubernamentales aumentan solamente en un 19 por 100. Disminuyen los stocks de bienes de consumo, pero se aprecia disminución en los bienes capital. Subsiste, sin embargo, el peligro latente del exceso de poder de compra. K. cree que ello obligará a mantener la intervención durante un período considerable después de finalizada la guerra.—(J. P.)

SINGER, H. W.—*The Sources of War Finance in the German War Economy* (Las fuentes de la hacienda de guerra alemana). (R. E. S., vol. X; núm. 2; verano 1943.) (Págs. 106-114.)

Empleando la técnica del "White Paper" británico sobre la renta nacional, S. compara los datos estadísticos alemanes con los ingleses y concluye que los recursos por cabeza son superiores en Gran Bretaña, utilizándose una gran proporción de ellos en mantener el alto nivel del consumo. En Alemania gran parte de la producción consiste en servicios que no se ofrece al consumo. Por ello, si se prescinde de los recursos que ofrece a Gran Bretaña la apli-

cación de la ley de préstamos y arriendos, puede calcularse que los recursos de que Alemania dispone son un 40 por 100 superiores a los británicos, aunque por cabeza sean éstos superiores en idéntico porcentaje.—(J. P.)

The Nineteenth Century.

Vol. CXXXV, núm. 804, febrero 1944:

Polonia, por el director de la Revista.

Constituye este artículo un estudio documentado, valeroso y claro, del trágico y actual problema fronterizo entre Polonia y la U. R. S. S. El comentario se apoya y fundamenta en la declaración soviética de 11 de enero del año en curso, en cuyo documento, como es sabido, los dirigentes rusos señalaban la llamada "línea Curzon" como base de discusión y posible arreglo de las graves diferencias de toda índole entre la U. R. S. S. y la República Polaca. Examina en primer lugar el A. del presente trabajo los términos generales y esenciales que entraña el problema. Para él no se trata simplemente de una delimitación de fronteras entre dos Estados, sino de la cuestión primordial y profunda de la existencia misma de la nación polaca. *That is the question*, subraya shakespirianamente, y exactamente, el editorialista. Estudia a continuación los términos mismos en que la Declaración está redactada, y entresaca el vocablo *émigré* aplicado por los rusos al Gobierno polaco residenciado en Londres, haciendo a este propósito pertinentes comentarios sobre el carácter precario y polémico que según sus conveniencias circunstanciales los rusos adjudican a la exilada voz francesa. Afirma después la esencial legalidad y autenticidad nacional que dentro de las anormales condiciones y extraordinarias vicisitudes de la hora presente el Gobierno polaco posee. Acto seguido hace historia del problema desde sus orígenes, y más concretamente a partir de la premeditada invasión rusa del territorio polaco, con la anuencia alemana, el 17 de septiembre de 1939. Las provincias entonces incorporadas a la U. R. S. S., según afirmación rusa, mediando la ge-

neral y casi unánime voluntad de la población, fueron sometidas a un plebiscito, cuya forzosa y ilegalidad patente examina el Director de *The Nineteenth Century*, aduciendo testimonios y pruebas documentales de procedencia soviética coetánea, incontestables en su esencia y en sus detalles. Se encara, por último, con el problema fronterizo en su aspecto técnico e histórico, puntualizando agudamente su desarrollo y circunstancias, que prueban por ende la fragilidad de las aseveraciones soviéticas y la razón, verdadera razón vital, que asiste a los estadistas polacos para negar su conformidad a las amputaciones territoriales propuestas por sus adversarios rusos. La compensación ofrecida o insinuada a costa de la Prusia Oriental no haría, a juicio del articulista, sino agravar el posible *status quo* futuro entre Polonia y Alemania. El A. de este breve, pero afilado trabajo, termina reafirmando su posición, neta e incontrovertible, sobre la cuestión ruso-polaca, y después de examinar el diferente y arbitrario trato que otros Estados invadidos por Alemania, Checoslovaquia, por ejemplo, reciben de la U. R. S. S., es decir, de la benignidad de sus relaciones diplomáticas y políticas recíprocas, en contraposición a la acritud creciente y tenaz del Kremlin hacia la heroica y doblemente desvalida Polonia, concluye su exposición remachando su creencia básica sobre la índole y sustancia del problema; a saber, que las diferencias a dirimir entre la Rusia Soviética y la Polonia católica, son fruto y efecto de una causa mucho más honda, y que alcanza a toda la Cristiandad: el antagónico destino histórico de Europa y de Asia.—(L. P.)

Political and Economic Planning.

PLANNING; *Demobilisation and Employment*. (Proyectos políticos y económicos.) (Fasc. núm. 217, London; 4 de febrero de 1944.)

Se divide el fascículo que reseñamos en dos grandes capítulos: la desmovilización militar y la colocación o incorporación industrial. La primera —el modo de llevarla a cabo— se hace depender, forzosamente, del final de la guerra y de

sus distintas etapas de liquidación, teniendo en cuenta los contingentes que hayan de necesitarse hasta su final y los que habrán de absorber los territorios de ocupación militar y la policía de los mismos. Se trata de fijar el coeficiente de licenciamiento haciéndolo depender de factores militares y de la capacidad de cada país en la absorción de la mano de obra.

Registra la oposición de criterio, entre los que consideran mejor solución la de dejar a los soldados mal empleados en el Ejército que desocupados en la vida civil, y los que opinan, por el contrario, que más vale, aunque los desmovilizados no encuentren trabajo, permitirles vivir en sus hogares y no concentrarlos en los cuarteles. Solución ésta última que hace depender el coeficiente de desmovilización, no de la mayor o mejor disponibilidad de empleos civiles, sino de factores militares. El número de hombres que puedan ser desmovilizados dependerá, por tanto, del contingente que hubiese dado el llamamiento de quintas, así como del número de los que solicitasen el renganche. Se estima también que, llegado el momento concreto de la desmovilización, jugarán decisivamente las consideraciones de tipo militar, corriendo a cargo de los mandos el fijar el orden y contingente a desmovilizar y teniendo en cuenta en su apreciación las especiales necesidades del Ejército, las características de cada Arma o Cuerpo y los imperativos de una industria, a la que habrá de devolverse el normal funcionamiento de los tiempos de paz, reincorporándola el grupo especialista que absorbió el Ejército, y fijando, con vistas a su licenciamiento, una serie de criterios preferenciales, como los de edad, estado civil, número de hijos, etc. Se hace una referencia, en este aspecto, a la pasada guerra mundial, exponiéndose sucinta-

mente las medidas que entonces se adoptaron y el sistema que se siguió. Se examinan los problemas que plantea la continuación del aprendizaje y de la enseñanza profesional, interrumpidos por la movilización, y se alude especialmente a los mutilados, y a los que se encuentran en situaciones especiales —por ejemplo, aquellos que hubieran sufrido cautiverio de guerra—, a los que es preciso prestar además otros cuidados y no exclusivamente de tipo material.

El segundo capítulo está dedicado a los problemas que planteará la movilización industrial; la imposibilidad y lo innecesario de mantenerla al ritmo bélico actual y la desaparición de ciertos servicios militarizados, pero civiles —los de defensa civil, por ejemplo—, que sólo justificaba la guerra. Se ocupa de la futura demanda de trabajo, de las necesidades de la exportación, de la escasez y dificultades con que ha de tropezar el retorno a la producción nacional de la paz, de la ayuda que habrá de prestarse a aquellas regiones y países devastados por la guerra, y, finalmente, de evitar que, a consecuencia de la redistribución del trabajo, se formen áreas de depresión, en las que habrá de fomentar el Gobierno un mínimo de desarrollo y prosperidad industrial.

Concluye, por último, este folleto afirmando que no basta con sentar planes y hacer proyectos que afronten los problemas que en la postguerra ha de plantear la desmovilización militar y el reajuste industrial, sino que es preciso, además, difundir, publicar, vulgarizar, poner dichos planes en conocimiento y comprensión de los que, de convertirse en realidades, han de obedecerlos. En una palabra, que se necesita ir preparando los cuerpos y los espíritus para una paz constructiva y duradera.—
(*D. R.-P. de Ch.*)

REVISTAS NORTEAMERICANAS

**American Journal of
International Law.**

Vol. 37, núm. 3; julio 1943:

HALFORD L. HOSKINS: *The Suez Canal*

as an international waterway. (El Canal de Suez como canal internacional.)
(Págs. 373-385.)

En el presente artículo se resumen las transformaciones que han aportado al ré-

gimen del Canal de Suez —ese “segundo Bósforo”, como predecían sus detractores— los acontecimientos internacionales desarrollados desde que fué construído y abierto a la navegación. Se comentan los incidentes que presidieron su construcción y el desarrollo de la política internacional a su alrededor, desde las primeras disposiciones adoptadas por la “Compagnie Universelle du Canal Maritime de Suez”. Se relatan las alternativas que sufrió la navegación durante la guerra francoalemana del 70-71 y la rusoturca del 77, para referirse después a la compra de acciones por el Gobierno británico en el 75, al acuerdo angloegipcio de 1877, la reunión diplomática de Londres de 1885, la Conferencia de París del mismo año y la celebrada en Constantinopla el 29 de octubre de 1888, examinando las conclusiones a que en ella se llegaron, así como la aplicación práctica del régimen sentado durante las guerras hispanoamericana, rusojaponesa, italo-turca y europea de 1914-18. Se hace alusión a las cláusulas referentes al régimen de Suez en los Tratados de Versalles, Saint-Germain, Trianón y Sévres y la influencia aportada al mismo por la abolición del protectorado inglés en Egipto; hace después referencia al problema de la firma por parte de Egipto del protocolo de Ginebra, así como a las repercusiones de la guerra italoabisinia, la aplicación de las sanciones a Italia y la alianza angloegipcia de 1936. Se señala, por último, cómo el Gobierno británico ha considerado inmutable su posición en aquel país frente a todos los acontecimientos que siguieron al primer conflicto mundial, la actitud que adoptó en consonancia frente al *agreement* angloitaliano de 1938 y la situación planteada por la actual guerra mundial.—(F. R.-P. Ch.)

KELSEN, H.: *Compulsory adjudication of international disputes*. (Jurisdicción obligatoria en la solución de los conflictos internacionales.) (Págs. 397-406.)

Comienza por examinar la naturaleza de las relaciones internacionales y la técnica propia del Derecho internacional, lamentando la ausencia de una autoridad que, aceptada por todos los Estados con carácter obligatorio, tenga competencia

para dirimir con imparcialidad cualquier conflicto internacional que pueda presentarse. Añade que, sin ella, es casi imposible que progrese el mundo hacia el derecho y el orden, y afirma, por tanto, que el primer punto sobre el que deben concentrarse todos nuestros esfuerzos debe ser el de concluir un tratado internacional del que fuesen firmantes el mayor número posible de Estados —lo mismo vencedores que vencidos— y por el que se acordase el establecimiento de un Tribunal internacional con jurisdicción obligatoria para toda clase de conflictos y diferencias que pudiesen surgir entre las partes contratantes. Se afirma la necesidad de un acuerdo jurídico para llegar al establecimiento de aquella jurisdicción obligatoria que elimine la guerra, ya que ha de ser el aspecto jurídico el que predomine sobre el económico en los problemas que habrá de plantear la postguerra. Examina los intentos que se han llevado a cabo para que el mundo renunciase formal y efectivamente a la guerra, y sostiene que la deficiencia técnica del Pacto Kellog ha sido la causa de su fracaso. En un nuevo apartado se rebaten las principales objeciones que, para el articulista, pueden hacerse al proyecto de establecimiento de un Tribunal internacional con jurisdicción obligatoria (la seguridad de que se respetarán sus decisiones y ejecutarán sus sentencias) y se examinan las posibilidades que podría tener la creación al efecto de un poder ejecutivo central y de una fuerza armada internacional; sale al paso también de otra posible objeción: la de que la jurisdicción internacional no es posible sin la existencia de un cuerpo legislativo que pueda ir adaptando a las diversas circunstancias del momento y cambios históricos que experimente el mundo, aquel Derecho entre las naciones. En estrecha relación con dicho argumento se examina también la diferencia entre conflictos jurídicos y conflictos políticos y el problema de la exclusión de estos últimos de la competencia de un Tribunal internacional. Defiende el principio de la mayoría frente al de la unanimidad cuando se trate de llegar a una decisión colectiva sobre cualquier caso que pueda plantearse en la esfera de las relaciones internacionales. Afirma y trata de demostrar que la conciliación, como medio de solución de

conflictos internacionales es perfectamente compatible con la jurisdicción obligatoria de aquel Tribunal, y se cierra el artículo con la consideración del artículo 38 del Estatuto del Tribunal Permanente de Justicia internacional de La Haya en relación con las normas que serían aplicables por aquel Tribunal con jurisdicción obligatoria, por cuyo establecimiento se aboga a través de todo el artículo.—(F. R.-P. Ch.)

II. WILLIAMS, Benjamín: *The coming of economic sanctions into american practice*. (La aparición de las sanciones económicas en la práctica americana.) (Págs. 386-396.)

Señala la actitud francamente desfavorable a la aplicación de sanciones que adoptaron en un principio los Estados Unidos y la mala impresión que causó la misma en el seno de la Sociedad de Naciones, dispuesta por entonces a intervenir en el conflicto manchuriano y sancionar al Japón. Refiere cómo evolucionó con posterioridad la conducta estadounidense, y, al efecto, comenta las medidas preventivas contenidas en las "Neutrality Acts" de 1935-1937 y el discurso pronunciado en Chicago en 1937 por el Presidente Roosevelt, que iniciaron un franco viraje que habría de culminar en el verano de 1940, cuando fué invadida Francia, año en que el Gobierno americano recogió ya la opinión de un gran sector público que, frente al problema de las sanciones, creía que la igualdad de trato a los beligerantes —sin distinción entre agresor y agredido— no se compaginaba con los imperativos del orden y la justicia en el mundo. Divide en dos grupos las sanciones aplicadas por los Estados Unidos: negativas (o actos de castigo dirigidos contra los agresores) y positivas (o medidas de asistencia o garantía en ayuda de las víctimas de la agresión), y explica las modalidades, formas principales que revisten y aplicación práctica de las mismas.—(F. R.-P. Ch.)

MANNER, George: *The legal nature and punishment of criminal acts of violence contrary to the laws of war*. (La naturaleza jurídica y el castigo de actos

criminales y violentos contrarios a las leyes de guerra.) (Págs. 407-435.)

Examina las normas vigentes relativas a la naturaleza y castigo de los crímenes de guerra y especialmente las disposiciones contenidas en los Convenios de La Haya. Comenta las medidas tomadas el 13 de enero de 1942, en Londres, por ocho Gobiernos exilados y el Comité francés de Liberación, y se pregunta si los nuevos principios que sobre el particular se han establecido recientemente están en armonía con las leyes y costumbres de la guerra. En un primer apartado trata de determinar la naturaleza jurídica de los crímenes y actos de violencia contrarios al derecho de guerra; refiere los intentos y proyectos realizados para fijarlos y definirlos; examina la intervención del Estado en el castigo de los mismos y su relación con el derecho interno; y dedica una especial atención al problema de la guerra submarina.

En un segundo apartado estudia el de la responsabilidad y la aplicación del principio *nullum crimen, nulla poena sine lege*. Se ocupa, por último, del aspecto jurisdiccional del problema, tanto desde la esfera estrictamente nacional como en el caso en que concurren las jurisdicciones de varios beligerantes en su aplicación a prisioneros de guerra y súbditos enemigos. Presenta un proyecto de creación de un Tribunal internacional con competencia para entender de todos los crímenes de guerra que se cometiesen y aplicar las correspondientes sanciones, y cierra el trabajo sentando una serie de conclusiones que pueden deducirse de la política seguida en este aspecto por las naciones unidas.—(F. R.-P. Ch.)

SCHWARZENBERGER, G.: *Jus pacis ac belli?* (Págs. 460-479.)

Trata de aportar alguna luz al proceso evolutivo del Derecho internacional y a la distinción —base del sistema tradicional— entre derecho de guerra y derecho de paz, dada la relevancia de esta dicotomía en las posturas de sociólogos y positivistas frente al Derecho internacional.

Comienza por examinar los fundamentos de tal distinción, criticando la posi-

ción de los escritores naturalistas, en cuyo estado de naturaleza van a menudo amalgamadas la realidad y la utopía, los términos "es" y "debe", y comenta pasajes de Hobbes y de Pufendorf, considerando que no parece simplemente accidental el hecho de que los primeros naturalistas quedaran más impresionados por la realidad del *bellum omnium contra omnes* que por la utopía de la *civitas maxima*.

La ideología de la guerra justa es también objeto de examen.

Comenta a Vitoria, Gentilis y Grocio y concluye afirmando que los jusnaturalistas hacen derivar sus concepciones de paz y guerra de sus perspectivas sobre la estructura de la sociedad internacional, bien mediante abstracciones de la realidad, bien especulando sabiamente sobre la naturaleza humana.

Se ocupa de los problemas de guerra y paz en la doctrina y práctica modernas del Derecho internacional, estudiándolos en este triple aspecto: doctrina de la normalidad de la paz y funciones de la guerra; doctrina del carácter alternativo de la paz y la guerra y realidad de la práctica estatal; y doctrina de la guerra como un *status* y fenómeno objetivo.

Examina la distinción entre guerra y paz en relación con los convenios internacionales, estudiando las conclusiones que sobre aquélla pueden derivarse de la Segunda Conferencia de la Paz de La Haya, del Pacto de la Sociedad de Naciones, del Pacto Kellog, del Tratado de Versalles, y las posiciones adoptadas por Wilson, por el Comité de Juristas que informó sobre el incidente de Corfú y por los miembros de la Sociedad de Naciones frente al conflicto holivoparaguayo y la guerra del Manchukuo, ocupándose, por último, del acuerdo de Nyon y guerra civil española, para concluir que los múltiples convenios celebrados no han contribuído precisamente al establecimiento de un criterio sólido de distinción entre los términos de guerra y paz.

Se cierra el artículo presentando como un sugestivo punto de partida la diferencia sociológica entre los términos comunidad y sociedad, y afirmando que la labor analítica y descriptiva de las generaciones pasadas debe ser completada por un análisis sociológico del Derecho internacional, como un derecho de poder, reciprocidad y coordinación y, consiguiente-

mente, como una ideología, realidad y utopía.—(P. R.-P. Ch.)

WOOLSEY, L. H.: *Executive agreements relating to Panamá*. (Acuerdos ejecutivos referentes a Panamá.) (Págs. 482-489.)

Hace referencia al mensaje que el 13 de agosto de 1942 dirigió al Congreso el Presidente Roosevelt, solicitando autorización para ejecutar ciertas obligaciones que, en virtud de tratados vigentes, estaban pendientes con Panamá. Se comentan las soluciones propuestas, relativas a la transferencia por los Estados Unidos a Panamá del servicio de aguas y alcantarillado instalado por aquéllos en Panamá y Colón; a transportes del "Panamá Railroad Company", y al "Export-Import Bank", exponiendo una serie de antecedentes de interés, así como las negociaciones celebradas.—(P. R.-P. Ch.)

WRIGHT, Quincy: *National security and international police*. (Seguridad nacional y policía internacional.) (Págs. 499-505.)

Considera que ambos problemas han de ser de los primeros a resolver en la postguerra, al estimar que, sin seguridad, la política económica y social no irá dirigida hacia el desarrollo y bienestar de los pueblos, sino al robustecimiento de la defensa del Estado, destinándose una gran parte de la riqueza nacional a la política de armamentos y hacia la autarquía, en detrimento, consiguientemente, del *standard* de vida.

Combate al sector de opinión que afirma que sólo una regeneración moral de los pueblos y los Gobiernos puede conducir a la seguridad del mundo, y, al preguntarse de qué forma podría entonces alcanzarse, critica aquella sugerencia según la cual la única solución posible es la de desarmar al vencido y, una vez éste inmovilizado, llegar entre los vencedores a un acuerdo que mantenga también a éstos desarmados.

Comenta las ventajas e inconvenientes de la creación de una policía o ejército internacional que mantuviese la paz y seguridad en el mundo, y analiza, por úl-

timo, los seis métodos o sistemas a través de los cuales se ha planteado y puede plantearse la solución del problema de la seguridad: aislamiento, autarquía, imperio, equilibrio de poder, seguridad colectiva y policía internacional.—(F. R.-P. Ch.)

MARSHALL BROWN, P.: *Law and Religion*. (Derecho y Religión.) (Págs. 505-507.)

Se refiere al origen de las leyes y a la confusión entre "ley" y "leyes", en la que se incurre con frecuencia en el campo del Derecho internacional.

Comenta al influencia de la Religión sobre las leyes y analiza las posturas de aquellos que creen que está en la Religión el origen de todas las leyes frente a los que niegan o reducen al mínimo la influencia religiosa.

Por último, hace aplicación de los principios examinados a la esfera internacional, concluyendo que la "ley de las Naciones" ha de garantizar la libertad de todos los pueblos y la inviolabilidad de la personalidad humana.—(F. R.-P. Ch.)

The Quarterly Journal of Economics.

MILLER, J. P.: *The Tactics of Retail Price Control* (La táctica de la intervención de los precios de menor). (Q. J. E., vol. LVII, núm. 4; agosto 1943.) (Págs. 497-521.)

La idea de una regulación total de los precios se ha impuesto con dificultades. En diciembre de 1941 sólo estaban fijados los precios de 8 mercancías y al discutirse en enero de 1942 la "Emergency Price Control Act" se rechazó la propuesta de extender la intervención a la totalidad de los precios. La enorme elevación de las rentas individuales, consecuencia del aumento de los gastos gubernamentales, deja sentir su influencia sobre los precios, y en abril de 1942 se promulga la "General Maximum Price Regulation Act", que "clava" los precios al nivel de marzo de aquel año. M. señala las dificultades que en la rea-

lidad presenta la aplicación de la ley, especialmente la resistencia a la política de salarios. Estas dificultades determinaron el orden de 3 de octubre creando el "Office of Economic Stabilisation". M. critica los métodos de intervención seguidos y sugiere una serie de medidas para evitar las complicaciones de índole administrativa, especialmente la fijación de precios topes en lugar de márgenes específicos debido al cambio de situación que determina una disminución de la importancia de los precios al por menor. La tendencia parece ser la de impedir la elevación de costes mediante la concesión de subsidios en caso de necesidad. Puede atribuirse importancia primordial a las consideraciones de orden político y administrativo e iniciar una política de precios que afecte ante todo a los productos cuya escasez es más acusada, extendiéndola progresivamente a los demás.—(J. P.)

BROWN, E. C., y PATTERSON, G.: *Accelerated Depreciation: A Neglected Chapter in War Taxation* (Amortización acelerada. Un capítulo olvidado de la imposición de guerra). (Q. J. E., vol. LVII, núm. 4; agosto 1943.) (Págs. 630-645.)

Se refiere a la necesidad de adoptar desde el punto de vista fiscal tipos de amortización muy elevados para las construcciones realizadas con fines de guerra, y cuyo coste resulta productivo para los particulares. Durante la primera guerra mundial los métodos aplicados hubieran podido ofrecer una determinación más equitativa de la renta imponible. Pero al no existir restricciones en cuanto a los tipos de amortización aplicables y, dado que durante el período bélico no podía conocerse hasta cuándo deberían haber permanecido en vigor dichos tipos, el incentivo que se ofreció a la expansión privada fué a costa de la equidad fiscal. En cuanto a las medidas adoptadas durante esta guerra, el Gobierno, aun consciente de la necesidad de realizar por sí mismo gran parte de las nuevas construcciones requeridas por la guerra, ha tratado de utilizar la iniciativa privada sin pagar indirectamente su expansión. En la "Re-

venue Act" de 1940 (que establece un impuesto de beneficios extraordinarios), hay disposiciones sobre amortizaciones aceleradas (en períodos de sesenta meses). Pero ha insistido continuamente en que los pagos que el Estado realice y que comprendan algo más que la depreciación normal, deben reconocerse como inversiones gubernamentales.

El estudio de la aplicación práctica lleva a los autores a la conclusión de que tales medidas no surten el efecto apetecido de aumentar la construcción para fines bélicos.—(J. P.)

The Reader's Digest.

Núm. 24:

HARD, William: *El verdadero internacionalismo*. (Núm. 24.)

El publicista William Hard, especializado en asuntos internacionales, examina en un sabroso trabajo la posición futura que a su juicio deberán adoptar los Estados Unidos de Norteamérica frente a los más graves e inmediatos problemas de la postguerra. Propone mister William Hard tres puntos esenciales, a modo de claves para toda probable y necesaria acción internacional por parte de Washington. En primer lugar, los Estados Unidos deberán evitar a todo trance cualesquier alianza de carácter general; es decir, no deberán incorporarse a uno u otro grupo de po-

tencias, sino aunar a todas en una Confederación total por el estilo de la Unión Panamericana, en la que cada miembro, tanto los débiles como los fuertes, los grandes como los pequeños, posean igualdad estricta de derechos y deberes, al contrario de lo que sucedía en la Sociedad de Naciones, que reservaba sus puestos de mando y privilegio a los Estados más potentes material y políticamente. El segundo punto sobre que basa su elucubración el Profesor Hard es el siguiente: "El deber principal de una unión mundial de todos los países es lógicamente el de actuar en pro de la paz y de la prosperidad generales en el dominio económico." A este respecto, examina y dilucida las diferentes cuestiones y dificultades que acechan al mundo de la postguerra si no se consigue establecer una armonía económica equitativa entre todas las naciones del mundo, denunciando de pasada como utópica y perniciosa la concepción británica de autosuficiencia, y por consecuencia, aislamiento económico imperial. El tercer punto fundamental es un sistema de consultas internacionales continuo y voluntario; es decir, que de acuerdo con su pensamiento, ninguna nación debe ser constreñida o sancionada, sino inducida en el cumplimiento y avenencia de sus obligaciones económicas y políticas internacionales. Termina diciendo: "Nada de alianzas. Una unión mundial que trabaje en beneficio de la economía y de la paz duradera del mundo."—(L. P.)

REVISTAS FRANCESAS

Revue du Droit Public.

Julio-septiembre 1943:

SCELLE, George: *Pouvoir étatique et Droit des Gens (Réponse a une négation de L'ordre juridique international)*. (Poder estático y Derecho de gentes: Respuesta a una negación del orden jurídico internacional.)

En su libro sobre *El poder político y*

el estado. Introducción al estudio del Derecho Constitucional, el profesor G. Burdeau dedica unas páginas (126-138) al estudio de la "idea del Derecho y Derecho internacional", llegando el autor a una conclusión pesimista respecto al Derecho internacional.

El profesor Scelle realiza un examen crítico de las conclusiones sostenidas por M. Burdeau en su obra, objeciones que no implican que la obra sea vana. Su lectura nos coloca sobre una serie de pro-

fundas sugerencias, revalorizadas por una documentación sistemática y una gran originalidad de espíritu.

La concepción que el profesor Burdeau tiene del Estado explica su negación del Derecho internacional.

El Derecho internacional no se va a poder realizar más que por la institución de un poder superestatal independiente de cualquier otro. Esta teoría no significa de ningún modo el unitarismo jurídico. El superestatismo no es super-Estado. No implica la superposición de una soberanía mundial a los Gobiernos de los Estados, ni la superposición del orden jurídico internacional a los órdenes jurídicos internos.

Esta concepción sólo pretende la adopción de un sistema normativo general de una construcción subyacente de federalismos regionales y continentales que organicen el reconocimiento y respeto de los bienes comunes regionales y continentales.—(M. A. M.)

BONNARD, Roger: *Les concepts de la Science de l'État*. (Los conceptos de la ciencia del Estado.)

El profesor Bonnard examina la obra

de M. Burdeau, pero no ya desde un punto de vista del Derecho internacional.

La obra no es ni un manual de Derecho constitucional, ni tampoco un tratado de principios generales del Derecho público. Su subtítulo, *Introducción al estudio del Derecho constitucional*, nos advierte que es una exposición de las ideas generales que son la base de la ciencia del Estado. La obra contiene una importante aportación personal y original, en parte se destaca la visible inspiración en las ideas de Hauriou. La tendencia del profesor Burdeau en favor de los conceptos *a priori* es la misma tendencia de Hauriou. En cambio, se encuentra completamente apartado de Duguit, porque precisamente uno de los principios fundamentales del método de Duguit es el de excluir sistemáticamente todo concepto *a priori*, bajo el pretexto de que los conceptos *a priori* no son más que conceptos metafísicos. De aquí que el libro del profesor Burdeau encontrará a la vez favor y desfavor. Será bien recibido por los partidarios de Hauriou; en cambio, encontrará reservas en los de Duguit.

El trabajo del Prof. Bonnard termina con un estudio sobre los conceptos útiles para la ciencia francesa del Estado.—(M. A. M.)

REVISTAS HUNGARAS

Nouvelle Revue de Hongrie (Budapest).

Febrero 1944:

CARDENAL JESSTINIEN SERÉDI: *De l'indifférence*. (De la indiferencia.)

Trata el A. de la indiferencia como abstención de las cuestiones civiles y eclesiásticas de la vida pública y privada. No es la imparcialidad, porque ésta es ya un partido: el de la verdad; es el no decirse por nada, por falta de inteligencia o de voluntad. A esta indiferencia se deben mil males en la vida pública y en la privada. Por ellos, puede dominar la minoría de los peores. Señala las desgracias de

Hungría a través de la historia, como fruto de la indiferencia de los más. En la esfera religiosa, los males de la indiferencia son aún mayores; en muchos aspectos, son más peligrosos los indiferentes que los enemigos declarados; el autor señala, en fin, las manifestaciones de tal indiferencia en la enseñanza, familia, política, etc.—(J. M. G. E.)

JULES KORNES: *Esprit national et civilisation universelle*. (Espíritu nacional y civilización universal.)

¿Qué es la cultura universal? ¿Es que la humanidad puede representar esa cultura del mundo del mismo modo

que una nación representa la cultura nacional? La conciencia de una humanidad sólo aparece con el crepúsculo del mundo antiguo; en los estoicos; pero es San Pablo quien proclama una unidad de toda la humanidad. Las diferencias nacionales nunca se oponen a la comprensión mutua de todas las culturas; incluso las culturas nacionales no pueden desenvolverse sin el contacto. Cada nación, al crear su cultura, contribuye a la cultura universal. Así que para llegar a ésta, que es sólo un ideal, hay que pasar por la realidad de las culturas nacionales. La cultura universal, como realidad, quizá nunca se realice, pero debe ser ideal y siempre obligatorio, porque el fin de la humanidad está

en un sistema de valores universales. Señala el A. como esta universalización se logra mejor en la ciencia, por su carácter racional, y puntualiza el papel de las diversas naciones, y en especial el de las pequeñas, que siempre han desempeñado un puesto de importancia en la historia de la cultura. Además, ellas evitan roces entre los grandes Estados, y procuran arbitrajes, etc. El amor a la paz y todo lo intentado para ello proviene de las pequeñas naciones. El prescindir de ellas llevaría a fundar la cultura sobre el poder colectivo y no sobre el individuo. Pero las naciones no deben apreciarse sólo por su poder político. Un mundo de solo grandes nacionalidades sería más pobre e incoloro.--(J. M. G. E.)

REVISTAS CUBANAS

Revista Bimestre Cubana.

Vol. LII, núm. 2, septiembre-octubre 1943.

SAÍZ DE LA MORA, Santiago: *Consideraciones sobre el Gobierno del General Tacón en Cuba.*

Don Santiago Sáiz de la Mora, Canónigo Doctoral de la Catedral Metropolitana, de la Habana, hace algunas *Consideraciones sobre el Gobierno del General Tacón en Cuba.* Como es sabido, el General Tacón ejerció el mando supremo de dicha isla durante cuatro años de fecunda labor: de 1834 a 1838. Cabía aguardar, en este artículo, un examen más o menos a fondo, pero documentado y objetivo, de la gestión político-administrativa prestada por aquel Capitán General, sólo discutido, y no más que en parte, mientras persistía la tensión hispano-cubana, que no pudo por menos de producirse a raíz de la emancipación de la América continental. Pero el señor Sáiz de la Mora no cree, por lo visto, que ha llegado ya el tiempo de estudiar el tema con el rigor científico posible, y comienza por tomar partido en contra, hablando de los

"tristes recuerdos" dejados por D. Miguel Tacón en Cuba. ¿Es "triste" acaso la memoria, legada por el famoso Capitán General a la propia ciudad de La Habana, que él rehizo, concebiéndola en plan de cierta urbanización?... Y tampoco reconoce el autor una evidente labor de saneamiento moral, de depuración de la justicia, de celo efficacísimo por el orden público, no obstante aceptar el hecho de una general concupiscencia. Lo que vive en la figura de Tacón, a los ojos del señor Sáiz de la Mora, es su crueldad, su espíritu de venganza, como autoridad de la Metrópoli. Mas no puede uno por menos de pensar que el punto de vista en que Tacón habría de situarse, ya que gobernaba una parte del territorio nacional, no podía ser el mismo que hoy adoptamos todos, y de buen grado. La independencia de Cuba es hecho consumado, tan justo y feliz como se quiera. Pero entonces, no. Y no extrañará a nadie de sano juicio que el General Tacón cuidase de cortar el paso al incipiente separatismo. Otra cosa hubiera sido ilógica y anacrónica. Por obvias razones, Tacón no era Pí y Margall.

El Sr. Sáiz de la Mora utiliza en su trabajo datos ya conocidos, que no siem-

pre, por cierto, recoge con puntualidad. Es verdad, *verbi-gratia*, que D. Miguel Tacón y Rosique nació en Cartagena, pero no que Cartagena sea de Andalucía. Y no allegando documento alguno que proyecte nueva luz sobre el tema, los vacíos se llenan de adjetivos denigratorios: "Militar duro y soberbio", "Perfecto tirano", "Rencoroso carácter"... Es el lenguaje

que ya usó José Antonio Seco, en plena lucha. Ahora, por el contrario, es de exigir investigación histórica y no dictérios personales. Menos mal que el "Continuará" de este trabajo permite abrigar la esperanza de que en el resto, pendiente de publicación, habrá menos adjetivos violentos y más substancia documental.—(M. F. A.)

REVISTAS PANAMEÑAS

Universidad.

Publicación de la Universidad de Panamá. Núm. 21, 1943.

DE GANDÍA, Enrique: *Los Caballeros del Océano.*

Glosa histórica de la división, entre España y Portugal, del Océano Atlántico, sus antecedentes inmediatos y problemas geográficos y aun políticos que planteó. El autor fija su atención, por modo singular, en el Tratado de Tordesillas y en la línea divisoria, que entonces se marca. "La línea de Tordesillas —dice— ha sugerido a los críticos modernos dos nuevos problemas. El primero se refiere a los motivos que pudo tener el rey de Portugal para pretender que la línea de Alejandro VI, en vez de pasar a cien leguas de las Azores, se trasladase a trescientas sesenta." Según el Sr. Gandía, Portugal tenía conocimiento de la existencia del Brasil antes del viaje de Pedro Alvariz Cabral. "El segundo problema moderno originado por la línea de Tordesillas, es el relativo a su anchura." Durante siglos se admitió que la línea o raya era

un simple meridiano geográfico, una línea imaginaria, trazada de polo a polo por las cartas geográficas. Se puede creer, por el contrario, que la línea "habría sido una ancha faja de cientos de kilómetros, destinada a fijar una zona neutral o de separación entre las posesiones portuguesas y españolas".—(M. F. A.)

Carta del Almirante Don Cristóbal Colón; transcripción y notas de J. V. C.

Transcripción de la carta de Colón que parece ser dirigida a doña Juana de la Torre, ama o nodriza del Príncipe don Juan y hermana del Secretario de éste, Pedro de Torres, compañero del Almirante en su segundo viaje a las Indias. Esta carta, ya publicada en la *Colección de Muñoz* y, con algunas variantes, en el *Códice Colombo Americano* —Génova, 1823—, es un alegato de descargos y quejas, que aporta curiosos datos sobre determinados momentos de los primeros años de la exploración y conquista. Don J. V. C. la ilustra con Notas pertinentes. A su juicio, la carta fué redactada en España después de la llegada de Colón a Cádiz en noviembre de 1500.—(M. F. A.)

REVISTAS ESPAÑOLAS

Ciencia Tomista (Salamanca).

Tomo 66, fasc. 6; núm. 205; 1943:

FR. TEÓFILO URDÁNOZ, O. P.: *La obli-*

gación de las leyes del Estado y el abuso de precios.

Parte el A. de la obra del P. Joaquín Azpiazu sobre *Los precios abusivos ante*

la moral, cuyos problemas recoge en su artículo. -- Enfrenta el concepto puramente material del *negocio por el negocio* con el cristiano, para el cual la venta de una cosa sólo es justa en cuanto coincida el precio con el valor real de lo vendido. Determinan éste la utilidad de la cosa o valor de uso y el valor de cambio determinado por la ley de la oferta y la demanda; pero en circunstancias anormales como las presentes, la escasez de productos obliga a los Estados a fijar precios de tasa o legales, con el fin de impedir que las clases pobres se vean obligadas de artículos de primera necesidad. Tales precios, según gran número de teólogos, obligan en conciencia; pero el Padre Azpiazu entiende que las normas dictadas antaño no tienen aplicación en una época en que la generalidad del problema impone soluciones diversas. Opina el Padre Azpiazu que hoy día la tasa obliga al acaparamiento estatal, el cual origina el ocultamiento de los productos por los particulares y el comercio clandestino, por lo que es preferible el régimen de libertad, en el cual la subida de los precios podría evitarse con un aumento de salarios. Además, que las leyes sobre el particular abarcan, según el P. A. materias no reservadas al Estado.

El A. combate este criterio afirmando que el precio legal obliga en conciencia, ya que tiende al bien común y no al particular de los gobernantes, que la materia económica es propia del Estado y que, en fin, no se concibe medio mejor de favorecer a la comunidad, evitando los abusos que forzosamente surgirían de admitirse el criterio antiestatista del P. A. Sostiene el A. que las normas clásicas sobre leyes de tasas siguen obligando, aunque admitan la interpretación benigna de la epikeya, y que, dada la actividad del Estado para asegurar el cumplimiento de sus leyes en esta materia, tampoco cabe la excepción a la obligatoriedad de las tasas que San A. de Ligorio admite cuando "la mayor parte del pueblo no las cumple, *sciencie princeps et non puniente*". -- (J. M. G. E.)

FR. ANTONIO FIGUERAS, O. P.: *La Escuela dominicana en la legislación de Indias.*

Continúa el A. estudiando este tema y examinando los primeros trabajos misionales que de 1493 a 1510 realizaron los religiosos en América y los de los dominicos de Castilla a principios del siglo XVI por reformar su provincia. Trata después de las primeras expediciones de dominicos a partir de la que llegó a La Española en 1510, y en la que destacan las figuras de Córdoba, Montesinos y Bernardo de Santo Domingo. Los sermones de Montesinos inician la historia interna de las leyes de Burgos. En particular, trata el A. de las expediciones de dominicos y franciscanos a las costas de Cumana, y de la provincia de Santa Cruz de Indias, que se organizó a base de las fundaciones en las primeras islas en que llegó la Orden. -- (J. M. G. E.)

Revista de Estudios
de la Vida Local.

Septiembre-octubre 1943 (Madrid).

RUIZ DEL CASTILLO, Carlos: *Técnica moral en la función pública, desde el punto de vista de una Filosofía de la Cultura.*

El carácter complejo de la función pública suscita múltiples cuestiones. En la función se vinculan elementos de autoridad y de colaboración, técnica y política, iniciativa creadora y fin obligatorio. Y en el funcionario hay que formar la inteligencia y el carácter.

Según se otorgue predominio a uno u otro elemento, se optará por un criterio o por otro en la designación de los funcionarios y en las pautas para el ascenso.

Se destaca cómo en la comprobación de la competencia mediante la oposición no se ha propuesto sólo exaltar el mérito intelectual, sino depurar la justicia de las designaciones. Si para el ingreso en la función se prefiere la calidad intelectual, no se le concede el mismo trato privilegiado en el transcurso de las carreras. La variedad de sistemas y la armonía que entre ellos se busca ofrece la prueba decisiva de que la función pública está determinada por dos coordenadas: la aptitud mental y la aptitud moral. La aptitud definida por la Ley debe ser una resultante de ambas, no el triunfo de una de ellas.

Examina el autor a continuación el valor superador de lo humano y el problema de la Ciencia y de la Técnica. La fe en la Ciencia había intentado sustituir en la dirección de la vida a la fe religiosa. Pero su incapacidad para llegar a la meta motivó su fracaso. Algo semejante ocurrió con la Técnica y su panacea del "comfort".

La razón y la técnica encuentran su expresión en una doble órbita de instituciones políticas, doble esfera que constituye las zonas de interés del Estado moderno. En lo político, el culto a la Razón se asocia como en lo religioso al libre examen. Pero también aquí la Razón, después de agotar sus fuerzas, se agota ella misma.

Al tratar de las cualidades morales del funcionario, se destaca la reivindicación del carácter moral de la función. No cabe ya suponer que lo único interesante es reclutar especialistas, ni que existan buenos funcionarios que no tengan su soporte en hombres buenos. Aun dentro de la producción lo primero ha de ser el valor formativo, que es siempre educativo; de aquí la importancia de la Deontología.

Llevado de estas consideraciones, nos aparece la Escuela profesional como único sistema adecuado en la formación de los funcionarios. Las Academias Militares y su pasado glorioso son un ejemplo vivo de ello.—(M. A.)

LÓPEZ ROBÓ, Laureano: *Naturaleza jurídica de la intervención del Ayuntamiento en el proceso contencioso.*

El tema del coadyuvante en lo contencioso administrativo, ha sido hasta ahora insuficientemente tratado, no obstante el extraordinario interés que le presta la multitud de cuestiones pendientes de solución que se hayan suscitado en torno a él.

En lo contencioso administrativo, la presencia del fiscal como parte demandada ha inducido a considerar a los demás intervinientes que se colocan a su lado, meros elementos accesorios que deben adherirse a la pretensión de aquél, sin poder mantener por su cuenta ninguna pretensión autónoma. Este mismo carácter se atribuyó al Ayuntamiento cuando inter-

viniese en el proceso. Semejante opinión es a todas luces errónea, sobre todo si nos fijamos en el vigente régimen de lo contencioso administrativo en materia municipal, porque es notorio el carácter autónomo de la intervención del Ayuntamiento, que llega a excluir la del Fiscal.

La posición del Ayuntamiento en el proceso contencioso ha venido a reforzarse con la vigente Ley municipal de 1935, en virtud de la cual la figura del coadyuvante adquiere en todos los casos una mayor independencia.

El Ayuntamiento, cuando se muestra coadyuvante, tiene el carácter de parte principal. Se ha dicho que el Ayuntamiento se convierte en parte principal al apartarse del proceso el Fiscal, pero no que sea ésta siempre su naturaleza. Es decir, según esta doctrina, la naturaleza jurídica de un sujeto en el proceso depende de la actitud que adopte otra de las partes.

Pero la intervención del Ayuntamiento es de naturaleza autónoma, hasta el punto de ser excluyente de la actividad del Fiscal, como indirectamente nos da a conocer el auto de 22 de noviembre de 1942.—(M. A.)

SAURA PACHECO, Antonio: *Teoría de los gastos de la Administración local.*

El complemento necesario de la Hacienda estatal es la Hacienda Local. Por ello los tratadistas de Economía financiera dedican siempre un capítulo a las Haciendas locales, abordando el problema de la relación de éstas con la estatal.

Como entidades territoriales, las provincias y los municipios resultan impuestos por la forma de distribución geográfica de la población. Cada una de estas unidades demográficas plantea exigencias que interesan de un modo inmediato a la vida de los agrupados: tales son los servicios de carácter local.

La economía, el ahorro, es el principio supremo del gasto; mas con ello no se quiere decir que deba renunciarse a la satisfacción de las necesidades colectivas, ni que merezcan mayor consideración las Haciendas locales que menos gasten. No se debe ahorrar cuando con ello quedan indotados servicios importantes, necesarios o útiles; antes al contrario, la Hacienda mejor organizada será aquella que

atienda en forma eficiente a todos los fines necesarios.

Las Haciendas locales realizan gastos obligatorios y gastos facultativos. La obligatoriedad de estos gastos derivan de un acto de soberanía del Estado. La distinción de los gastos en permanentes y temporales responde a una clasificación de los servicios públicos.—(M. A.)

FERNÁNDEZ BAÑOS, Olegario: *Concentración de riqueza territorial imponible y de varias contribuciones, por provincias, en España, en 1941.*

Es el primer estudio que sobre grado de concentración de la riqueza y tributación se ha realizado en nuestro país. En sendas series estadísticas se contienen la riqueza y tributación por provincias en el año 1941, la contribución relativa ascendente por habitantes en las provincias españolas y su población relativa, etc.

Del estudio se infieren, entre otros, los siguientes problemas a resolver:

1.º ¿Son nuestras clases de contribución índice adecuado de la riqueza correspondiente a tales tributos?

2.º ¿Es económicamente buena la estructura de nuestros índices de contribución tributaria?

3.º ¿Existe sistema económico-financiero racional entre las diversas clases de nuestra tributación, en orden a la consecución de una distribución de riquezas, encaminada al logro del progreso económico social estable?—(M. A.)

Revista General de Legislación y Jurisprudencia (Madrid).

Noviembre de 1943.

LÓPEZ RODÓ, Laureano: *Corporaciones de Servicios.*

Se trata de un artículo elaborado con los materiales suministrados y las orientaciones marcadas en las explicaciones del profesor Pérez Botija, en los Cursos de este Instituto, que fueron recogidas también, en parte, por dicho catedrático en el ensayo titulado "Problemas de Administración corporativa", inserto en el número 7 de esta Revista.

Bajo el título original, y no justificado, de *Corporaciones de servicios*, el autor examina los distintos tipos de administración pública, para concretar su estudio en la Administración corporativa, analizando las diversas denominaciones propuestas por los autores, tales como administración autónoma, secundaria, indirecta, autárquica, etc.

Esta última designación le lleva a tratar la cuestión de la autarquía, pasando revista a las diversas acepciones en que puede emplearse esta palabra, y deslizándola de conceptos afines, como los de autonomía, autogobierno y descentralización.

Considera las diversas formas de descentralización, deteniéndose en el estudio de la descentralización por servicios, y remata su artículo con un análisis de la personalidad jurídico-pública, que realiza basado en las directrices señaladas por Royo Villanova, que, a partir de la decimoséptima edición de su *Derecho administrativo*, abre un nuevo capítulo, en el que se estudia la personalidad de la Administración. López Rodó utiliza la escogida y copiosa bibliografía citada por Royo Villanova, para perfeccionar la última parte de su ensayo, en el que llega a la conclusión de afirmar la personalidad jurídico pública de las corporaciones de servicios, estimando que no debe reputarse como persona de derecho público a toda corporación o entidad, por la mera circunstancia de que el legislador la invista de un atributo cualquiera que la distinga de las corporaciones de derecho privado.—(J. R. G.)

Diciembre 1943:

GARCÍA OVIEDO, Carlos: *Los orígenes del Derecho Administrativo Español.*

El decenio 1841-1850 constituye un período memorable en la historia del Derecho Administrativo español. En el primero de los citados años pronunció don Francisco Javier de Burgos—1849-1850—sus famosas conferencias, intituladas *Ideas de la Administración*, en el Liceo de Granada, de las que fué origen su Instrucción a los Subdelegados de Fomento, de 1833. Más tarde, Ortiz de Zúñiga publica sus *Elementos de Derecho*

Administrativo, y posteriormente Oliván su libro de la Administración pública con relación a España; Gómez de la Serna, sus *Instituciones de Derecho Administrativo*; Posada Herrera pronuncia sus celeberrimas lecciones de Administración, y, finalmente, como remate de estas construcciones intelectuales, aparece la obra de Colmeiro, *Elementos de Derecho Administrativo*, publicada en 1850.

El autor examina las causas que motivaron esta preocupación por la materia administrativa. "El germen de la Administración hay que buscarlo —dice— de un modo predominante, en el despotismo ilustrado." El movimiento de la Ilustración significa dos cosas: una, es crítica, libre examen, predominio de la razón, etcétera; otra, que es la que interesa a los efectos de la obra administrativa, sed de reformas y agilidad incesante del Estado ne bien del hombre.

Federico el Grande inicia el despotismo ilustrado, y asienta el edificio de su Estado sobre los dos pilares del Ejército y la burocracia; aquél, para defender y conservar, y ésta para crear y mejorar. Surge así la manifestación administrativa que ha de mover más tarde a nuestro Carlos III, que lanza a España por la vía de las reformas.

La Ilustración determina un desplazamiento de la preocupación de los escritores que de las cosas del Estado se ocupan. La persona cede a la cosa; el móvil a la materia; al asunto la empresa.

El liberalismo choca luego con la idea de una Administración amplia y rigurosa. Limitada la acción del Estado por la concepción liberal de los límites estrictos, no podía menos de enfrentarse con los postulados contrarios. Este encuentro se hace patente en Jovellanos: "Las leyes —escribía— deben reducirse a proteger la agricultura, y este favor no tanto estriba en presentarle estímulos como en reconocer los estorbos que retardan su progreso." Esta doble dirección del pensamiento de Jovellanos se manifiesta también en los escritores administrativistas y hombres públicos españoles del decenio 1841-1850. Burgos, en su Instrucción, parte de la libertad individual, de la iniciativa privada, ante todo. A la Administración corresponde prestarle impulso. En análogo sentido, Oliván señala la tarea de los cargos de la Administración pública en el orden jurídico, concretándose a la defen-

sa contra el enemigo exterior, contra el enemigo interior y a la realización de la justicia. Posada Herrera dice: "No demanda la industria agrícola privilegios; lo que más necesita para prosperar es que se la deje obrar libremente." Ortiz de Zúñiga y Gómez de la Serna aparecen asimismo contaminados por el espíritu liberal de su época. Ahora bien, lo que antecede no implica que fueran nuestros tratadistas hostiles a toda idea de una Administración positiva y creadora. Por el contrario, se muestran inclinados a ella, exaltando la misión tutelar de la Administración pública, considerando la omnipotencia de esta Institución, propugnando que haga acto de presencia, con actividad variada, en todos los círculos de la vida social. Esta es la actitud determinante de Javier de Burgos en su Instrucción a los Subdelegados de Fomento, y el contenido de la imagen del objeto de la Administración, en una de sus admirables lecciones. Ortiz de Zúñiga decía: "Así observo en la Administración un poder que desde la altura del Trono hasta el hogar de las familias, vela por la protección de los asociados desde el momento en que nacen hasta que sus cenizas reposan en el sepulcro." Oliván es aún más intervencionista. Califica el individualismo de insuficiente y estéril, como principio de progreso social. Posada Herrera exalta las excelencias de la Administración en una de sus mejores lecciones: "La Administración es la vida de la sociedad." En este mismo sentido se pronuncia Colmeiro: "Fomentad el bien, combatid el mal..." Tal es la tarea inmensa del poder administrativo.

Oliván ya percibe clara la noción del servicio público, como consecuencia del concepto de la Administración pública como empresa eficaz. Y todos ellos marcan la diferenciación que separa la ciencia de la Administración del Derecho Administrativo: aquella como principios de razón, y éste como derecho positivo.—(J. R. G.)

África (Madrid).

Núm. 24; diciembre 1943:

ARQUES, Enrique: *Por la auténtica ruta de España.* (Pág. 2.)

Refiérese el A. al conocido tópico de

que la conquista de América desvió a España de su ruta natural de África.

Habla del Estrecho de Gibraltar, llamado por los antiguos "vereda", y que fué una auténtica vía imperial. La separación que establece entre España y África, de sólo 14 kilómetros, ha hecho que desde la más remota antigüedad se considerasen los territorios del Norte de África como parte integrante de nuestra Península, sometidos, por tanto, a un solo gobierno. La Geografía, dictada a la Historia.

Pero cuando la Historia quiere predominar sobre la Geografía, los afanes de nuestros Reyes nos llevan a Europa y América, abriendo una frontera infranqueable entre nuestra Patria y el Mogreb.

Sin embargo, es la realidad, que Colón parte de Palos a los seis meses de la conquista de Granada, aún no completa la unidad nacional, que había de realizarse a toda costa, y, con ello, España se asoma a los ámbitos de Europa y extiende sus victorias por todos los territorios, alejándose cada vez más de África.

Por otra parte, Portugal, sin preocupaciones europeas, lanza constantemente sus exploraciones y conquistas al Oriente de la "línea" de Alejandro VI, es decir, en el Continente Africano, del que a España sólo se reserva, por una concesión especial, la costa mediterránea, a la sazón fuertemente armada e infectada de piratas, contra los que repetidamente lucha España —con misión no tan sólo española, sino europea— en costosas expediciones, de muchos miles de hombres, mientras que las conquistas de América se realizaban con sólo unos pocos centenares.

No ensombrecamos, pues, el orgullo imperial de nuestra obra en América, pensando que ella nos desvió de África, ya que es lo cierto que fueron las preocupaciones europeas quienes, reclamando la presencia de nuestros gloriosos tercios, impidieron que en África se hiciese otra cosa que guardar y defender las plazas y castillos estratégicos.

Y desde entonces, siempre ha sido Europa quien nos ha alejado de África; termina el autor: "Hoy mismo, ¿quién nos desvía de nuestro camino natural?"—(L. M.)

FONTÁN Y LOBE, Juan (Director general

de Marruecos y Colonias): *Notas para la historia de nuestras posesiones en Guinea: El principio de la estabilidad de España.—El primer Gobernador español.* (Págs. 3-6.)

Prosiguiendo la historia de nuestra colonización en Guinea, trata el A. del gobierno de la Colonia por el holandés. Linslager, hombre de excelentes cualidades personales. Durante su mando se organizaron en España diversas expediciones, revistiendo singular importancia la misional, llevada a cabo por el Padre Martínez Sanz.

Por análoga fecha, tiene lugar una expedición inglesa al Níger, mandada por el Doctor Baikie, que se proponía amplios fines.

Al regreso del Padre Martínez Sanz parte para Guinea la primera Misión de los jesuitas.

Al propio tiempo salió la expedición de D. Carlos Chacón, capitán de Fragata, nombrado Gobernador de la Guinea, y que llevaba los elementos necesarios para organizar allí la vida civilizada.

La expedición española, especialmente la Misión de los Jesuitas, encontró gran oposición en los misioneros protestantes, que procuraron por todos los medios indisponerla con los indígenas. Pero todo fué hábilmente vencido por el tacto de Chacón.

Se refiere al trabajo de D. Joaquín J. Navarro, en que relata numerosos pormenores de la vida de la Colonia en los primeros meses, del estado en que la encontraron y de los trabajos que llevaron a cabo.

A final del mismo año 1859, fué nombrado nuevo Gobernador de la Colonia el brigadier D. José de la Gándara, que se posesionó de su cargo en agosto del siguiente año.

El resumen del gobierno de Chacón fué altamente beneficioso para los intereses de España.

Alude el A. a que en el citado año 1858, a finales del mismo, tiene lugar la expedición Clover al Níger.—(L. M.)

CASTELLÓN, Francisco (Ingeniero de Caminos): *Navidades en el Ecuador.* (Págs. 7-11.)

Los indígenas de Guinea, que no po-

señan ninguna fiesta, celebran ahora la de Navidad y Fin de Año como única, en la que refunden todas, siendo su nota típica las diferentes Cofradías formadas por los que tienen un origen racial común. Entre éstas destaca la de los "fiangües".—(L. M.)

GARCÍA FIGUERRAS, Tomás (Delegado de Economía, Industria y Comercio en Marruecos): *Figuras del Marruecos contemporáneo: Muley Ahmed Ben Sid Mohamed Raisuni*. (Págs. 12-15.)

Continuando el relato iniciado en números anteriores, narra el A. algunos episodios de la vida de este inquieto personaje.

En el anárquico ambiente marroquí de los últimos años del siglo pasado, en que la autoridad del Sultán era impotente para sostenerse en todo el territorio y constantemente surgen cabecillas que se imponen en alguna comarca por la fuerza, aparece el Raisuni.

El episodio que probablemente decidió su vida fué el de una mujer de Uadrás que vino a pedirle justicia, pues unos malhechores la habían asesinado a su marido e hijo y robado todos sus bienes. El Raisuni, acompañado de otros vecinos de Zinat, marchó al monte, y tras una verdadera batalla, dieron muerte a todos los bandidos.

Desde entonces, vivió en la montaña, en compañía de los que habían ido con él, y decidió imponer por su mano la justicia, castigando a otras bandas las fechorías que cometían, y sembrando también el terror por su parte en los poblados que recorría.

Refiere el autor algunos de estos sucesos de la primera época de su vida, en que llegó a inquietar vivamente al Sultán y sus autoridades subalternas, que enviaron tropas considerables contra él, sin lograr vencerle.

La mayoría de los episodios narrados lo son por el mismo Raisuni a la escritora inglesa Rosita Forbes.—(L. M.)

ALIA MEDINA, Manuel (Profesor auxiliar de la Universidad Central): *Las aguas superficiales y subterráneas en el Sáhara español*. (Págs. 16-21.)

Estudia el A. el fenómeno de la lluvia

en el Sahara y sus derivaciones, con el agua que discurre por la superficie, la que rápidamente se evapora, y la que se filtra en el suelo, dando lugar más tarde a pozos y manantiales.—(L. M.)

EZQUERRA, Ramón: *Un explorador español olvidado: el viaje de Abargues de Sostén a Abisinia*. (Págs. 22-26.)

Empieza refiriéndose al movimiento africanista de 1870 a 1880, a las sociedades fundadas y a las exploraciones que se efectuaron en el Continente africano. Una de éstas es la llevada a cabo por Juan Víctor Abargues de Sostén a los territorios de Abisinia, pues pocos años antes se había abierto el Canal de Suez, en que España tenía grandes intereses por ser punto de paso para nuestras posesiones Filipinas, por lo que se pensó en la conveniencia de un establecimiento en el Mar Rojo.

Describe el autor algunos pormenores de la historia de Abisinia y las diversas exploraciones llevadas a cabo por los europeos de distintos países durante el siglo pasado.

Relata seguidamente el viaje de Abargues, su llegada a Abisinia y su travesía hasta entrevistarse con el Negus, durante la cual libertó a varios misioneros franceses que estaban presos de los abisinios. Al fin llegó a la presencia del Negus Juan, a quien hizo entrega de los obsequios que le llevaba del Rey de España, recibiendo trato de verdadero embajador extraordinario.

Recorrió gran parte de Abisinia, y fruto de su viaje fueron importantes conocimientos geográficos y de todo orden de las regiones recorridas, en las que tuvo algunos momentos de peligro por el salvajismo de los indígenas.

El Negus, que en algún momento receló de las intenciones de Abargues, acabó tratándole con todos los honores y haciéndole muchos e importantes regalos.

Al regresar a España no fué debidamente apreciada su labor; expuso los resultados de su viaje en la Sociedad Geográfica, y hasta el Rey Alfonso XII se interesó por sus trabajos. En recompensa de su actuación fué nombrado cónsul en Yedda, donde residió bastantes años.—(L. M.)

CARRASCO TÉLLEZ, J.: *Sidi ben Aissa interrumpió la construcción de las murallas de Mequinez: soplando en una "guerra" y con la ayuda de Dios venció al más poderoso de los sultanes.* (Narración popular marroquí sobre la fundación de la Cofradía de los Aissauas.) (Págs. 27-28.)

Según una leyenda, la construcción de las murallas de Mequinez quedó interrumpida porque Mohamed ben Aissa convenció a los obreros de que era mejor orar que trabajar, fundando la Cofradía de Aissaua, perseguida al principio por el Sultán, pero a quien una extraña enfermedad convenció de que debía protegerla.—(L. M.)

GARCÍA FIGUERAS, Vicente: *El salto de Africa a Europa: resumen de los acontecimientos registrados en Africa desde la iniciación de la guerra hasta el momento actual.* (Págs. 29-32).

Continuación de lo publicado en números anteriores, se relatan en el presente artículo las primeras negociaciones de los Estados Unidos en Africa con el general Weygand para el abastecimiento de la Zona Norte (Marruecos, Argelia y Túnez).

Estudia después el autor las primeras palabras, publicadas en la prensa inglesa, sobre la conveniencia de poseer una base en el Africa occidental, y los comentarios análogos que se hacen en Norteamérica. Seguidamente a la celebración de la Conferencia del Atlántico entre Churchill y Roosevelt, empiezan los envíos de material aéreo de Norteamérica al Oriente Medio, con escala en el Africa occidental.

A continuación tienen lugar los primeros contactos de Norteamérica con los partidarios de De Gaulle. El cese de Weygand produce automáticamente la suspensión de las negociaciones entabladas con Norteamérica.

Trata después del dominio del Mediterráneo, que, perdido por Italia, facilita la ofensiva de Wavell, contrarrestada por la de Rommel y después su contraria de Cunningham, que se ve detenida por las pérdidas inglesas en el Pacífico.—(L. M.)

UNZUETA Y YUSTE, Abelardo (Intendente mercantil): *Pueblos playeros de la Guinea Continental Española.* (Páginas 33-37.)

En este artículo, continuación de otro publicado en número anterior de la Revista, estudia su autor los caracteres etnográficos, idioma, distribución geográfica, etc., de los Bapucos y Combes, que son dos de los pueblos que habitan las zonas costeras de nuestra Guinea, estudiando igualmente todos sus subgrupos.—(L. M.)

NUESTRA ATALAYA. (Págs. 38-43.)

Durante el mes de noviembre se han desarrollado acontecimientos de gran interés en el Africa del Norte francesa y otros territorios relacionados con éste.

El día 9 de noviembre, por un Decreto del Comité de Argel, ha quedado excluido del mismo el general Giraud, quien por tanto no tiene ya ninguna función política, conservando sólo la jefatura de las fuerzas francesas en Campaña, en tanto De Gaulle asume algunas funciones de Jefe de Estado. La situación política se ha aclarado, pues, con el triunfo de De Gaulle y la influencia de los partidos extremistas.

El Comité de Argel ha recibido un nuevo disgusto de sus aliados. Al crearse en Londres la Comisión Tripartita (Inglaterra, Estados Unidos, U. R. S. S.) que entenderá en los asuntos europeos durante la guerra y post-guerra, el Comité argelino no ha sido llamado a tomar parte en ella. Ante su protesta, ha respondido la Comisión aludida, que no se le había incluido lo mismo que a los demás Gobiernos aliados de pequeñas potencias. Por tanto, los aliados, no atienden a razones históricas en sus determinaciones bélicas, sino a la fuerza real que en el momento actual posee cada nación.

Sobre este incidente, se produjo un debate en la Asamblea consultiva de Argel, y el general De Gaulle sostuvo que el Comité es el Gobierno de la República Francesa, a lo que siguió una declaración de la Asamblea en el mismo sentido. Se pretende, pues, recabar para el Comité el título de Gobierno de Francia, que los aliados no le reconocen porque sólo cuenta

para ellos el poder "efectivo" de las fuerzas francesas, que, además, depende de ellos en cuanto al suministro de material.

Se trata a continuación de los acontecimientos desarrollados en el Líbano, que aunque no es territorio africano, está íntimamente ligado a la suerte del Comité de Argel.

Se hace historia de este territorio, confiado como mandato a Francia por la Sociedad de Naciones, y al que en 1936 se prometió la libertad, mediante un tratado que Francia no llegó a ratificar.

El Líbano se había conservado fiel a Pétain hasta su ocupación por Inglaterra. Últimamente, había reanudado la exposición de sus deseos de independencia, que prometió el Comité de Argel, pero como ésta se retrasase mucho, la acordó el Parlamento libanés. El Comisario francés, Helloc, se opuso vivamente, encarcelando al Presidente de la naciente República, al Gobierno y a gran número de miembros del Parlamento, que había disuelto también. La población reaccionó violentamente y hubo choques sangrientos.

Inglaterra expuso al Comité de Argel la necesidad de acabar a la mayor brevedad con estos sucesos en un territorio vital para la guerra, y al fin, tras varias negociaciones, para las que fué nombrado el general Catroux por el Comité, se ha resuelto el grave incidente con la reposición del Presidente de la República, Gobierno y Parlamento libaneses, destitución del Comisario francés y promesa de una independencia inmediata.

El Comité de Argel, con estos sucesos, ha recibido un rudo golpe en su prestigio.—(L. M.)

MOLINA ARRABAL, José (Jefe superior de los Servicios de Colonias): *Sobre el régimen de la propiedad en Guinea*. (Págs. 91-92.)

Empieza el autor señalando las diferencias que separan la situación de España en punto a la propiedad agrícola de la Guinea; por tanto, las soluciones que allí es preciso adoptar son completamente distintas de las aplicables aquí. Señala los principales rasgos del régimen actual y las bases fundamentales de la nueva organización que debe establecerse.—(L. M.)

TRUJEDA INCERA, Luis (Administrador Territorial de Niefang): *Sociología pamúe: Las relaciones voluntarias. Pactos*. (Págs. 92-93.)

Estudia el autor los diferentes pactos o convenios que se conciertan entre los indígenas, bien individualmente entre familias o entre grupos, indicando sus formalidades y objetos sobre que recaen más frecuentemente.

Entre todos estos pactos, tal vez los más importantes son los que tienen por objeto la entrega de una mujer a otro grupo, que el autor estudia detalladamente, lo mismo que hace con otras relaciones en que también la mujer es el objeto de las mismas, singularmente el rapto.—(L. M.)

POWER USTARA, Enrique (Delegado de Trabajo en los Territorios españoles del Golfo de Guinea): *El reclutamiento de mano de obra en los territorios españoles del Golfo de Guinea*. (Página 113.)

El autor hace un resumen de las disposiciones legales dictadas para regular el trabajo en Guinea y de los resultados obtenidos, por el carácter refractario al trabajo de la mayor parte de los indígenas, lo que produjo la inmigración de numerosos habitantes de los territorios vecinos, hoy muy restringida.—(L. M.)

Razón y Fe.

Encero 1944, núm. 552.

IRIARTE, Joaquín, S. I.: *Vasconcelos o el Filósofo del Trópico*. (Pág. 8.)

Estudia la personalidad de Vasconcelos, "el ideólogo más original hasta ahora de Suramérica", según Keyserling, con su intento de crear una filosofía nacional mejicana, que plantea el problema de si filosofar es ver el universo a través de un temperamento étnico. Más importa aún la cuestión a que él asimismo da lugar, del porvenir mental del Nuevo Mundo. Creyeron en él Berceley, A. Humboldt, Hegel, Schopenhauer, Nietzsche y Keyserling. Vasconcelos

sostiene, por supuesto, que la civilización nació en el trópico y debe volver a él, es antiintelectualista, indisciplinado, ilógico —sin esa lógica, que aun en la ilógica debe exigirse siempre—... y enemigo de toda gramática, subraya al A. De ahí que llame éste a la obra de aquél “dispersiones filosóficas”, de erudición enciclopédica, pero de escasa profundidad, y que no pasan de la filosofía indostánica... de segunda o tercera mano, Plotino, Kant, Bergson, y un último bagaje de ideas culturistas. El A. rebate el anti-intelectualismo de Vasconcelos, fundado más bien en la falta de preparación filosófica, que obliga a encubrir la emoción y el ocultismo los fallos de la inteligencia.—(J. M. G. E.)

PÉREZ, Quintín, S. I.: *Los últimos resplandores del 98*. (Pág. 31.)

La postrera aparición del 98, a raíz de la victoria, acatándola, probó debidamente —dice el A.— dos cosas: qué claro se mostró desde un principio adónde caía la verdadera España, y cómo en aquella generación hubo siempre sincero amor patrio, aunque hartas veces mal interpretado. Al sentirlo ellos así, explican su nueva posición. Se refiere el A. a *Comunistas, judíos y demás ralea*, de Baroja, libro que —ni él ni el prólogo— le convencen. Aunque se diga allí que no hay tal generación, el A. entiende que sí, sólo que no reconocible por un sistema de ideas, sí por un común gesto de rebeldía contra lo existente. “Azorín” crece, en cambio, en el 98, aunque afirma que solamente ejerció influjo literario. En *Madrid* y en *El escritor*, intenta justificar esa postura, a la que el A. reprocha la pretensión de relativizarlo todo, colocando así en la misma órbita figuras tan dispares como los simbólicos Quiroga y Dávila, peligroso sofisma, que, sin embargo, refleja la actitud de algún sector oficial respecto al 98. Insiste el A. en la evolución espiritual que en “Azorín” parece verificarse hacia la espiritualidad de su niñez. En “Laura”, en cambio, asoma la falta de discernimiento ético usual en Baroja. Por último, el A. se detiene en la *Antología poética*, de Unamuno, por Vivanco, acertadísima en lo de ver en el pensador fundamentalmente un “gran

poeta lírico” y religioso, aunque funesto para católicos.—(J. M. G. E.)

Febrero 1944, núm. 553.

GUIÓN: *Una perniciosa contradicción*. (Pág. 113.)

Señala la contradicción existente entre el carácter católico que la Universidad proclama tener y el que por sectores de indudable influjo en la masa estudiantil se exalte como máximo español a Unamuno, anticatólico manifiesto, que niega expresamente los dogmas fundamentales de nuestra fe, infama al estado religioso en general y profesa principios filosóficos inconciliables con los dogmas, y expresamente condenados por la doctrina y la autoridad eclesiástica, por lo que el señor Arzobispo de Toledo, siendo obispo de Salamanca, declarara incurso “Del sentimiento trágico” en la prohibición de los sagrados cánones, y con razón, y no sólo en cuanto a esa obra. Los jóvenes jamás leerán a Unamuno sin detrimento de su espíritu cristiano.—(J. M. G. E.)

ITURRIA, J., S. I.: *El destino del homo sapiens*, de H. G. Wells. (Pág. 178.)

Para Wells, educado en la escuela de Huxley y admirador de Darwin y Freud, la evolución de nuestra especie no constituye ningún caso privilegiado con relación a las leyes que determinan los destinos de las otras especies vivientes. Todas ellas, al chocar con un ambiente dado, han de amoldarse a él o perecer. El conjunto de ideas del hombre no se adapta al ambiente actual. Necesitamos eliminar la idea de la guerra, implantar una nueva economía mundial, organizar empresas que absorban la vitalidad encorrada en el sobrante de juventud. Paz, colectivismo, nuevas empresas, y para lograrlo, una verdadera democracia. Wells desconfía de esa readaptación. Sin ella, estallará una nueva guerra, que conducirá a la barbarie. El A. señala lo absurdo de la visión de Wells, no obstante indudables aciertos parciales, como el de la importancia de la juventud en la crisis actual, y el centrar ésta en las ideas, y no en la materia;

pero ello no logra compensar el darwinismo del libro, ni el cúmulo de errores en que, por ejemplo, incurre al juzgar a la Iglesia católica, para él "el antagonista más formidable contra el reajuste humano necesario". Acaba el A. comparando

la utopía de Wells, rezagado de ideas rechazadas hace cuarenta o más años, con la realidad del catolicismo que S. S. Pío XII ha expuesto reiteradamente, como verdadera y única salvación posible para la humanidad.—(J. M. G. E.)

BIBLIOGRAFÍA

